



Reporte sobre información útil relacionada con el
seguimiento de las disposiciones y recomendaciones
emitidas por la Contraloría General de la República

Al 30 de noviembre, 2016

Presentación

Este documento tiene como propósito promover la transparencia, coadyuvar con el control político y ciudadano, así como contribuir con la toma de decisiones en cuanto a temas de relevancia nacional, en aras de lograr avances en la gestión de las instituciones, que se reflejen en el fortalecimiento de la gestión pública. Para los efectos, se incluyen tres secciones, a saber: la primera de naturaleza introductoria, seguida por un apartado de resultados y por último, una parte conclusiva.

A continuación se indica, en términos generales, la información contenida en cada uno de los acápite mencionados:

I Parte

Se introduce al lector en cuanto a las características del producto a presentar a la Asamblea Legislativa, el fin que persigue, los temas a tratar y la estructura de los datos; así también, para contextualizar el producto, se hace referencia a la labor que realiza la Contraloría General para dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones giradas en los informes de auditoría.

Adicionalmente, para facilitar la comprensión de los datos que se exponen en el apartado de resultados, se muestra el significado de la simbología que se utilizará en su contenido.

II Parte

Se exponen los resultados del seguimiento de las disposiciones y recomendaciones de los informes de fiscalización, considerados como de mayor relevancia para efectos del control político que ejerce la Asamblea Legislativa, según los criterios establecidos al efecto por la Contraloría General de la República, y que representan temáticas de distintos sectores de fiscalización.

Así también, se hace referencia al valor público obtenido a partir de la atención de lo dispuesto en los informes de auditoría.

III Parte

Se emiten conclusiones y recomendaciones respecto a los resultados del seguimiento de los temas referidos en este producto, con el fin de que la información aportada sea de utilidad para el control político que corresponde a la Asamblea Legislativa, así como para impulsar a las distintas administraciones en la mejora de su gestión, conforme a lo dispuesto por el Órgano Contralor.

Índice

| | |
|--|----|
| <i>Presentación</i> | 3 |
| <i>Introducción</i> | 7 |
| <i>Diagrama N.º 1</i> <i>Proceso de seguimiento de las disposiciones y recomendaciones</i> | 8 |
| <i>Sobre la representación gráfica de la diana de dardos</i> | 9 |
| AMBIENTE Y ENERGÍA | 11 |
| DFOE-AE-IF-03-2014, Informe de la auditoría de carácter especial acerca de la suficiencia de los mecanismos implementados por el estado para asegurar la sostenibilidad del recurso hídrico..... | 13 |
| DFOE-AE-IF-17-2014, Informe sobre la auditoría de carácter especial acerca del avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 referidas a agregar etanol y biodiesel a los combustibles..... | 23 |
| DESARROLLO LOCAL | 29 |
| DFOE-DL-IF-18-2014, Informe de auditoría operativa sobre la eficacia de la gestión del servicio de parques realizada por la Municipalidad de San José..... | 31 |
| ECONÓMICOS | 35 |
| DFOE-EC-IF-15-2014, Auditoría de carácter especial sobre la gestión del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) vinculada al cumplimiento de sus funciones en materia de aprovechamiento y uso sostenible de los recursos marinos..... | 37 |
| DFOE-EC-IF-12-2015, Informe de auditoría de carácter especial sobre el control que realiza el BANHVI a las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda..... | 44 |
| DFOE-EC-IF-16-2015, Informe de auditoría de carácter especial sobre la cartera crediticia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social..... | 49 |

| | |
|---|-----|
| INFRAESTRUCTURA | 55 |
| DFOE-IFR-IF-11-2014, Informe de la auditoría especial sobre la gestión relacionada con puentes modulares tipo “bailey” de la red vial nacional..... | 57 |
| DFOE-IFR-IF-05-2015, informe de la auditoría especial sobre la gestión relacionada con puentes de la red vial nacional..... | 64 |
| DFOE-IFR-IF-04-2016, Informe de la auditoría de carácter especial sobre el avance del Proyecto Cañas-Liberia..... | 69 |
| PÚBLICOS GENERALES | 73 |
| DFOE-PG-IF-10-2015, Informe de la auditoría de carácter especial sobre las condiciones de infraestructura de las unidades policiales del Ministerio de Seguridad Pública..... | 75 |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA | 79 |
| DFOE-SAF-IF-16-2014, Informe de la auditoría de carácter especial sobre el proceso de transición al Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas..... | 81 |
| SOCIALES | 85 |
| DFOE-SOC-IF-11-2014, auditoría sobre la eficacia del sistema de becas en la Universidad de Costa Rica..... | 87 |
| DFOE-SOC-IF-01-2015, Auditoría sobre los procesos de formación y distribución de los médicos especialistas en la Caja Costarricense de Seguro Social..... | 95 |
| <i>¿Cuál es el valor público que genera a la Hacienda Pública con la atención de las disposiciones y recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de la República?</i> | 101 |
| <i>Casos relevantes</i> | 103 |
| <i>Conclusión y Recomendación</i> | 105 |

Introducción

La Contraloría General de la República, ha venido realizando esfuerzos para propiciar el fortalecimiento de la gestión pública por medio de la emisión de disposiciones y recomendaciones, y el seguimiento correspondiente para verificar su debida atención. Para ello, ejecuta una serie de labores orientadas a lograr un cambio en las administraciones, de forma tal que con las acciones efectuadas en atención a lo dispuesto, se genere valor público, el cual se reflejará en la mejora en la gestión pública y en una mayor satisfacción ciudadana en cuanto a los servicios públicos.

Como parte de la mejora continua del Órgano Contralor, se ha venido revisando y mejorando el modelo de seguimiento, a partir de lo cual se emitieron los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, aplicables a las entidades y órganos públicos sujetos a su fiscalización y con vigencia a partir del 04 de enero de 2016, en los cuales se regula el proceso de documentación, implementación y continuidad de las acciones correctivas y la rendición de cuentas, relativos al cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas. Así también, se ha avanzado en el enfoque del seguimiento hacia una mayor presencia de la Contraloría General, por medio de actividades de verificación en el campo y la realización de estudios posteriores orientados a corroborar el impacto de las acciones ejecutadas producto de la atención de lo dispuesto. Además, se encuentra en desarrollo una herramienta automatizada, que facilitará el monitoreo del avance en las acciones realizadas por los sujetos fiscalizados, así como el acceso público a esta información.

En el marco de esa mejora y con el fin de promover la transparencia, coadyuvar con el control político y ciudadano, así como apoyar la toma de decisiones respecto a temas de relevancia nacional para promover una mejora efectiva en la gestión pública, se presenta a la Asamblea Legislativa el primer Reporte sobre información útil relacionada con el seguimiento de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los

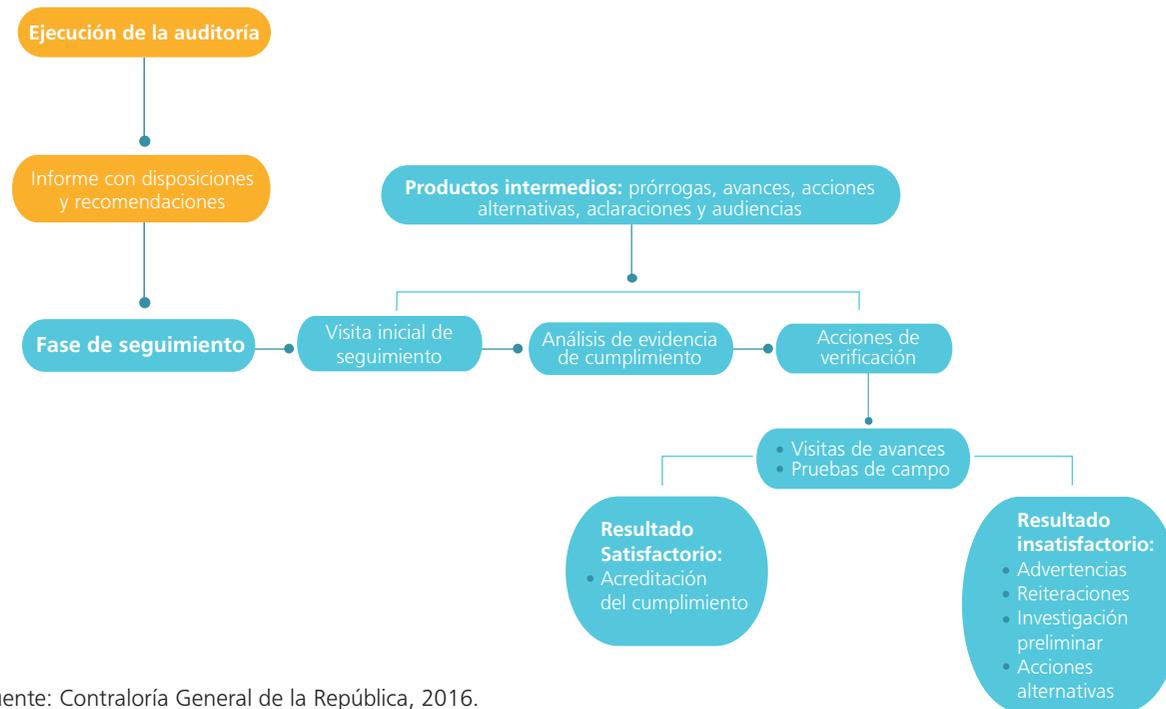
informes de fiscalización posterior emitidos por este Órgano Contralor.

Para una mejor comprensión del alcance del seguimiento que ejecuta la Contraloría General, seguidamente se describe en términos generales el proceso, el cual tiene como objetivo la verificación del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones giradas en los informes de auditoría, de acuerdo con los plazos y el alcance establecido en cada una de ellas, tomando en cuenta que es en esta fase de la auditoría que se materializan las mejoras que la Administración requiere para el fortalecimiento de su gestión, y de esta manera, brindar servicios y bienes de calidad a la ciudadanía.

En la actividad de seguimiento, una vez que se emite cada informe de auditoría, el destinatario de las disposiciones y recomendaciones debe proceder con la definición y ejecución de las acciones necesarias para atender lo dispuesto, lo cual deberá documentar en un expediente de cumplimiento. La Contraloría General, por su parte, realiza una serie de acciones, entre las que se destacan las verificaciones de campo, las cuales se ejecutan conforme se avanza en la atención de lo requerido, para efectos de comprobar la efectividad de las acciones emprendidas por la Administración a la luz de los hallazgos identificados. En el evento de que se determine que no se ha atendido lo dispuesto o se tiene un lento avance, se comunica lo pertinente a la Administración competente, a fin de que se gestione lo que corresponda para subsanar dicha situación. Cabe agregar que en el caso de que la institución fiscalizada argumente fundamentadamente la necesidad de promover acciones alternativas o de contar con plazos adicionales para la atención de lo solicitado, este Órgano Contralor valora las propuestas planteadas y resuelve lo procedente. Además, se gestionan solicitudes de información sobre el avance en el cumplimiento, o bien, aclaraciones u otros requerimientos puntuales sobre las acciones adoptadas. Seguidamente se presenta un diagrama con el detalle de las actividades comentadas:

Diagrama N.º 1

Proceso de seguimiento de las disposiciones y recomendaciones



Fuente: Contraloría General de la República, 2016.

En este contexto, el sujeto fiscalizado es el responsable del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones, así como de velar para que se corrijan los hechos determinados, y se tomen las acciones adicionales que –en adelante– se requieran para no incurrir nuevamente en las deficiencias comunicadas en los informes de auditoría, de manera que las mejoras implementadas incidan positivamente en la prestación de los servicios públicos esenciales. De esta forma, una vez concluido el proceso de seguimiento, persiste la responsabilidad de cada administración de dar continuidad a las acciones adoptadas y otras que sean necesarias; así también, la Contraloría General ejecuta un proceso de medición del valor público generado en las administraciones a partir de la atención de lo dispuesto.

El presente producto contiene únicamente los resultados del seguimiento efectuado al 30 de noviembre de 2016 a trece informes de auditoría, emitidos a partir del periodo 2014, y su estado, casos que son considerados de mayor relevancia en razón, principalmente, de la coyuntura nacional, por tratarse de servicios públicos críticos, y los avances logrados. Cabe destacar que los casos incluidos comprenden condiciones que requieren una estrategia y la participación de diferentes actores para lograr avances efectivos en la mejora esperada. Específicamente, se muestran los datos concernientes al avance en la acreditación de lo dispuesto, agrupados según las Áreas de Fiscalización de Servicios Sociales, Económicos, Ambiente y Energía, Públicos Generales, Infraestructura, Desarrollo Local y del Sistema de Administración Financiera de la República; de manera particular, se indica el estado de cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones, las principales acciones ejecutadas por la Administración y aquellas pendientes de realizar, las prórrogas gestionadas y su fundamentación, así como una ficha resumen gráfica para cada informe. Adicionalmente, se presenta un apartado sobre el valor público generado a partir de la atención de las disposiciones y recomendaciones.

Sobre la representación gráfica de la diana de dardos

Esta figura permite visualizar el nivel de avance en el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones giradas en cada informe de auditoría, así como la vigencia de los plazos establecidos para su acreditación.

Para los efectos, se colocan dos dardos, uno de color azul y otro de color naranja, representativos del nivel de avance y la vigencia de los plazos, respectivamente, los cuales se ubicarán en la circunferencia que mejor corresponda, según se indica:

Simbología



Otra simbología



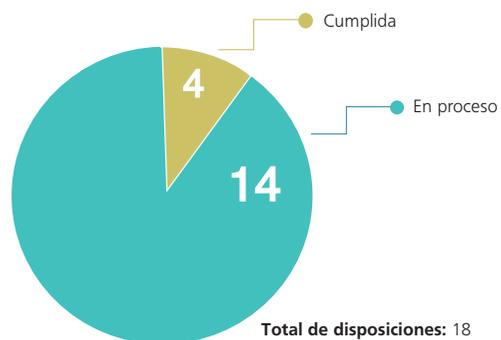
Disposición / Recomendación atendida.



AMBIENTE Y ENERGÍA

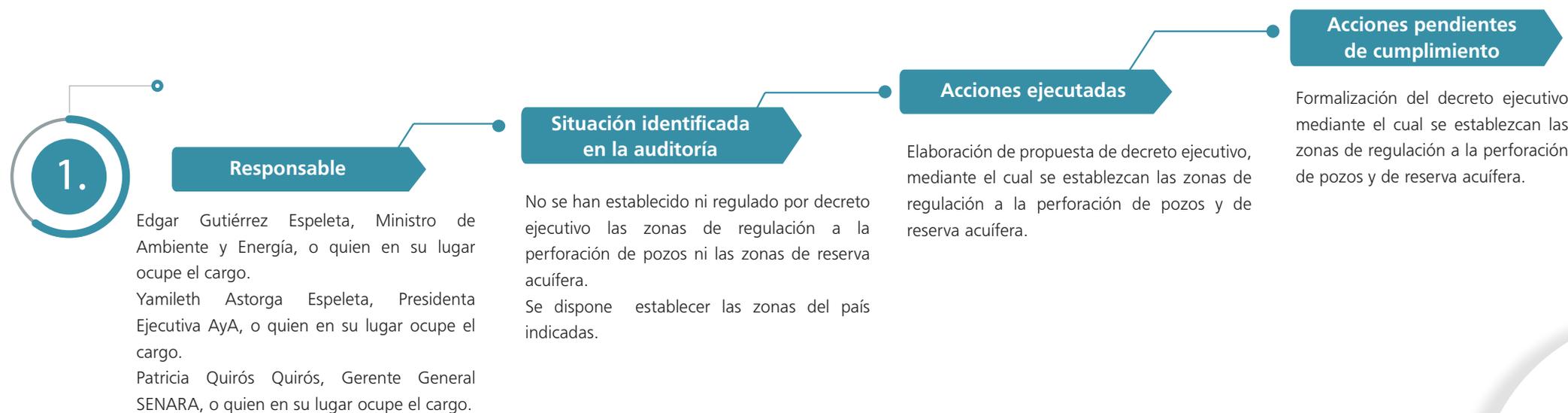
DFOE-AE-IF-03-2014, INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA SUFICIENCIA DE LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS POR EL ESTADO PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO¹

a. Estado de cumplimiento de las disposiciones



Fuente: Contraloría General de la República.

b. Principales acciones ejecutadas y pendientes por parte de la Administración relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones



¹ Enlace con la Administración: Juan Carlos Mora Montero, Director de Planificación, SENARA. José Miguel Zeledón Calderón, Director de Agua, MINAE. Gerardo Ramírez Villegas, Director de la UEN de Gestión Ambiental, AyA. Mauricio Castillo Núñez, Gerente a.i. Ordenamiento Territorial y Cuencas Hidrográficas, SINAC.



2.

Responsable

Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva AyA, o quien en su lugar ocupe el cargo.

José Miguel Zeledón Calderón, Director de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, Director Ejecutivo FONAFIFO, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 32868, se deben precisar las zonas de importancia para la sostenibilidad comprobada del régimen hídrico, como complemento a otras zonas en las cuales FONAFIFO realiza el pago por servicios ambientales.

Se dispone, establecer las zonas en las cuales se aplique el pago por servicios ambientales con base en el criterio de la protección de las fuentes destinadas al abastecimiento de agua para consumo de la población.

Acciones ejecutadas

Elaboración de la Matriz de Priorización para el Pago por Servicios Ambientales (PSA) del 2016, en la cual se ajustó el criterio de prioridad hídrica, y se establecen las zonas en las que se aplicará dicho pago.

Acciones pendientes de cumplimiento

Oficialización y divulgación de la Matriz de Priorización para el Pago por Servicios Ambientales (PSA) del 2016.

3.

Responsable

Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía, o quien en su lugar ocupe el cargo

Situación identificada en la auditoría

MINAE carece de un sistema de control y seguimiento del avance en la implementación de los instrumentos de política hídrica vigentes.

Se dispone, establecer, oficializar e implementar un mecanismo que permita determinar el avance en el cumplimiento de los instrumentos de política citados y seleccionar los temas prioritarios a incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo.

Acciones ejecutadas

Establecimiento y oficialización del mecanismo que permita determinar el avance en el cumplimiento de los instrumentos de política hídrica vigentes, y seleccionar los temas prioritarios a incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo.

Acciones pendientes de cumplimiento

Implementación del mecanismo que permita determinar el avance en el cumplimiento de los instrumentos de política hídrica vigentes y seleccionar los temas prioritarios a incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo.

4.

Situación identificada en la auditoría

El MINAE no ha implementado el Sistema Nacional de Información para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos. Se dispone, elaborar e implementar el plan de acción para el establecimiento e implantación del Sistema citado.

Responsable

Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Acciones ejecutadas

Elaboración del plan de acción 2015-2018 para el establecimiento e implantación del Sistema Nacional de Información para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

Acciones pendientes de cumplimiento

Implementación del plan de acción para el establecimiento e implantación del Sistema Nacional de Información para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

5.

No se han definido los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad establecidos en la Política Hídrica Nacional.

Se dispone, establecer los indicadores para la medición de los avances en el cumplimiento de los objetivos mencionados, definir las instituciones responsables de su medición y la periodicidad con que se reportarán los resultados.

- Establecimiento de los indicadores para la medición de los avances en el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad establecidos en la Política Hídrica Nacional, definición de las instituciones responsables de su medición y la periodicidad con que se reportarán los resultados.

- Puesta en ejecución de los indicadores para la medición de los avances en el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad contenidos en la Política Hídrica Nacional, la definición de las instituciones responsables de su medición y la periodicidad con que se reportarán los resultados.

6.

Situación identificada en la auditoría

No se han formalizado los mecanismos necesarios para cumplir con los lineamientos estratégicos relativos a la participación ciudadana, contenidos en la Política Hídrica Nacional.

Se dispone, establecer el mecanismo que sirva como guía para aplicar los lineamientos en comentario.

Responsable

Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Acciones ejecutadas

Establecimiento del mecanismo que sirva de guía para aplicar los lineamientos estratégicos relativos a la participación ciudadana, contenidos en la Política Hídrica Nacional.

Acciones pendientes de cumplimiento

Implementación del mecanismo que sirva como guía para aplicar los lineamientos estratégicos de participación ciudadana vigentes, que incluya la Política Hídrica Nacional.

7.

El balance hídrico nacional requiere ser actualizado, tal como lo establece la Agenda del Agua de Costa Rica.

Se dispone, elaborar e implementar un plan de acción para actualizar el balance indicado, e incluir las inversiones necesarias para la generación de datos hidrológicos y meteorológicos.

- Elaboración del plan de acción para actualizar el balance hídrico nacional, de conformidad con lo que establece la Agenda de Agua de Costa Rica, e inclusión de las inversiones necesarias para la generación de datos hidrológicos y meteorológicos.

- Implementación del plan de acción para actualizar el balance hídrico nacional e incluir las inversiones necesarias para la generación de datos hidrológicos y meteorológicos.

8.

Responsable

Edgar Gutiérrez Espeleta,
Ministro de Ambiente y
Energía, o quien en su lugar
ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

No se ha emitido el decreto que defina las funciones del Comité Técnico Interinstitucional, conformado por el MINAE, SENARA y AyA.

Se dispone, emitir el decreto señalado, que al menos contenga los deberes y responsabilidades de los participantes, los productos a generar y el alcance de los acuerdos.

Acciones ejecutadas

Emisión del Decreto Ejecutivo N.º 38449-MINAE-MAG sobre la creación de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Gestión de Acuíferos, conformada por el MINAE, SENARA y el AyA, con la cual se clarifican los roles institucionales en la perforación del subsuelo para su exploración y aprovechamiento.

- Elaboración de propuesta de decreto ejecutivo mediante el cual se establezcan las zonas de regulación a la perforación de pozos y de reserva acuífera.

Acciones pendientes de cumplimiento



- Oficialización del decreto ejecutivo mediante el cual se establezcan las zonas de regulación a la perforación de pozos y de reserva acuífera

9.

No se han establecido ni regulado por decreto ejecutivo las zonas de regulación a la perforación de pozos ni las zonas de reserva acuífera.

Se dispone, establecer las zonas de regulación citadas mediante decreto ejecutivo.

10.

Situación identificada en la auditoría

No se han establecido metas de reducción de la carga contaminante de los cuerpos de agua, según zonas de aplicación, según lo establecido en el Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos.

Se dispone, elaborar e implementar el plan de acción para definir las zonas y metas indicadas.

Responsable

Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Acciones ejecutadas

Elaboración del plan de acción 2015-2020 para definir las zonas de aplicación y las metas de reducción de la carga contaminante.

Acciones pendientes de cumplimiento

Implementación del plan de acción para definir las zonas de aplicación y las metas de reducción de la carga contaminante.

11.

El MINAE no tiene claridad acerca de los procedimientos y criterios para la ejecución de los recursos recaudados mediante el Canon Ambiental por Vertidos, lo cual según el Decreto Ejecutivo N.º 34431, se debe establecer mediante directriz ministerial.

Se dispone, emitir las directrices ministeriales que contengan los procedimientos y criterios para la inversión de los recursos citados.

- Ejecución del Programa Nacional de Monitoreo de Cuerpos de Agua, en coordinación con la Universidad Nacional, la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el objetivo de generar conocimiento sobre el estado actual del agua en los ríos. Lo anterior como insumo para la normativa por emitir.

- Emisión de las directrices ministeriales que contengan los procedimientos y criterios para la inversión de los fondos del Canon Ambiental por Vertidos, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 34431.

12.

Responsable

Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva AyA, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

No se han formalizado los mecanismos necesarios para cumplir con los lineamientos estratégicos relativos a la participación ciudadana, contenidos en la Política Hídrica Nacional.
Se dispone, establecer el mecanismo que sirva como guía para aplicar los lineamientos en comentario.

Acciones ejecutadas

Establecimiento del mecanismo que sirve como guía para aplicar los lineamientos estratégicos de participación ciudadana vigentes, que incluye la Política Hídrica Nacional.

Acciones pendientes de cumplimiento



13.

Responsable

Patricia Quirós Quirós, Gerente General SENARA, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

No se han formalizado los mecanismos necesarios para cumplir con los lineamientos estratégicos relativos a la participación ciudadana, contenidos en la Política Hídrica Nacional.
Se dispone, establecer el mecanismo que sirva como guía para aplicar los lineamientos en comentario.

Acciones ejecutadas

Establecimiento del mecanismo que sirve como guía para aplicar los lineamientos estratégicos de participación ciudadana vigentes, que incluye la Política Hídrica Nacional.

Acciones pendientes de cumplimiento



14.

Responsable

Patricia Quirós Quirós, Gerente General SENARA, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

Carencia de delimitación y monitoreo de acuíferos, así como de priorización para abarcar los correspondientes estudios hidrogeológicos.
Se dispone, elaborar e implementar el plan de acción que permita inventariar los acuíferos del país y priorizar las investigaciones hidrogeológicas en los mismos.

Acciones ejecutadas

Elaboración del plan de acción 2016-2020, con el fin de inventariar los acuíferos del país y priorizar las investigaciones hidrogeológicas en los mismos.

Acciones pendientes de cumplimiento

Implementación del plan de acción para inventariar los acuíferos del país y priorizar las investigaciones hidrogeológicas en los mismos.

15.

Responsable

José Miguel Zeledón Calderón, Director de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

La Unidad de Control de la Dirección de Agua efectúa control de campo de los aprovechamientos de los caudales asignados al 2% del total de las concesiones otorgadas, lo cual dificulta la verificación del cumplimiento de las regulaciones existentes en cuanto al aprovechamiento razonable del agua.
Se dispone, elaborar el Programa para el control en campo de las concesiones otorgadas por la Dirección de Agua, para los años 2015-2017.

Acciones ejecutadas

Elaboración del Programa para el control en campo de las concesiones otorgadas por la Dirección de Agua, para los años 2015-2017. Al respecto, en el 2015 se realizaron 163 visitas de las concesiones otorgadas.

Acciones pendientes de cumplimiento

Implementación del Programa para el control en campo de las concesiones otorgadas por la Dirección de Agua, para los años 2015-2017.

16.

Responsable

José Miguel Zeledón Calderón, Director de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

La Unidad de Control de la Dirección de Agua efectúa control de campo de los aprovechamientos de los caudales asignados al 2% del total de las concesiones otorgadas, lo cual dificulta la verificación del cumplimiento de las regulaciones existentes en cuanto al aprovechamiento razonable del agua.

Se dispone, diseñar e implementar una herramienta que permita consignar la información obtenida en la verificación de campo del cumplimiento de los aspectos normados en el Manual Técnico de la Dirección de Agua.

Acciones ejecutadas

Diseño e implementación de la herramienta que permita consignar la información obtenida en la verificación de campo del cumplimiento de los aspectos normados en el Manual Técnico de la Dirección de Agua.

Acciones pendientes de cumplimiento



17.

Responsable

José Miguel Zeledón Calderón, Director de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

La Unidad de Control de la Dirección de Agua efectúa control de campo de los aprovechamientos de los caudales asignados al 2% del total de las concesiones otorgadas, lo cual dificulta la verificación del cumplimiento de las regulaciones existentes en cuanto al aprovechamiento razonable del agua.

Se dispone, elaborar informes ejecutivos periódicos con la descripción y análisis de la información recopilada en la verificación de campo acerca del cumplimiento del Manual Técnico del Departamento de Aguas.

Acciones ejecutadas

Aplicación de la herramienta que permita consignar la información obtenida en la verificación de campo del cumplimiento de los aspectos normados en el Manual Técnico de la Dirección de Agua.

Acciones pendientes de cumplimiento

Elaboración de informes ejecutivos periódicos con la descripción y análisis de la información recopilada en la verificación de campo acerca del cumplimiento del Manual Técnico del Departamento de Aguas.

18.

Responsable

Mario Coto Hidalgo, Director Ejecutivo a.i. SINAC, o quien en su lugar ocupe el cargo

Situación identificada en la auditoría

Carencia de mecanismo que permita consolidar los datos de lo financiado con recursos del Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas, para las Áreas de Conservación. Se dispone, establecer e implementar un mecanismo que permita a la Secretaría Ejecutiva del SINAC, controlar la inversión de los recursos del Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas, por Área de Conservación.

Acciones ejecutadas

Establecimiento del mecanismo que permita a la Secretaría Ejecutiva del SINAC, controlar la inversión de los recursos del Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas, por Área de Conservación.

Acciones pendientes de cumplimiento

Implementación del mecanismo que permita a la Secretaría Ejecutiva del SINAC, controlar la inversión de los recursos del Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas, por Área de Conservación.

c. Resumen de las ampliaciones gestionadas



Fundamentación de la Administración

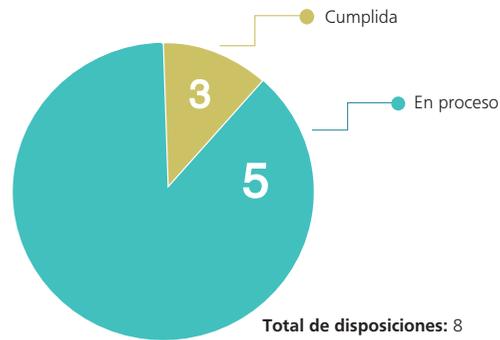
➤ Atrasos en la promoción de una contratación administrativa por parte del SINAC con el propósito de establecer un mecanismo de control para la inversión de los recursos del Canon por Concepto de Aprovechamiento del Aguas (disposición 4.20).

d. Ficha resumen gráfica del informe



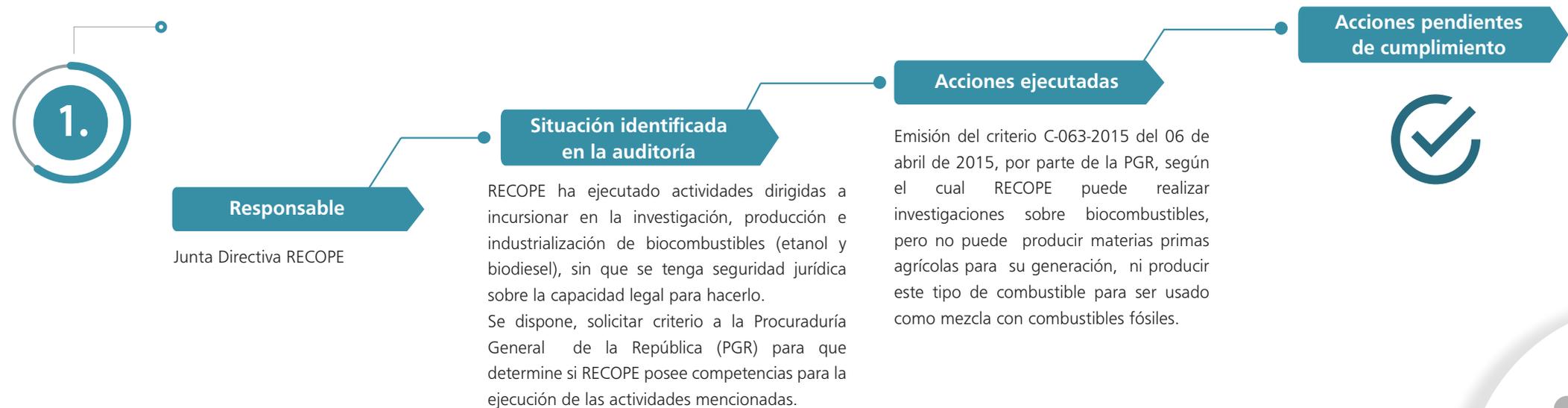
DFOE-AE-IF-17-2014, INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2011-2014 REFERIDAS A AGREGAR ETANOL Y BIODIESEL A LOS COMBUSTIBLES²

a. Estado de cumplimiento de las disposiciones



Fuente: Contraloría General de la República.

b. Principales acciones ejecutadas y pendientes por parte de la Administración relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones



² Enlace con la Administración: Naresh Khanna Kumar, Director de Planificación Institucional, RECOPE. Nobelty Sánchez Acuña, Secretaria Ejecutiva de Planificación del Subsector Energía de la Dirección Sectorial de Energía, MINAE. Alonso Acuña Chinchilla, Ingeniero, Programa de Bioenergía, MAG

2.

Responsable

Junta Directiva RECOPE

Situación identificada en la auditoría

RECOPE ha ejecutado actividades dirigidas a incursionar en la investigación, producción e industrialización de biocombustibles (etanol y biodiesel), sin que se tenga seguridad jurídica sobre la capacidad legal para hacerlo.

Se dispone, conocer y resolver acerca de las implicaciones del criterio remitido por la PGR en la planificación y gestión institucional, así como proceder con su remisión al Ministro Rector de Energía, así como de Agricultura y Ganadería.

Acciones ejecutadas

RECOPE conoció y avaló el criterio C-063-2015 del 06 de abril de 2015 emitido por la PGR, a la vez que lo remitió a los Despachos del Ministerio de Energía, Agricultura y Ganadería.

Acciones pendientes de cumplimiento



3.

Responsable

Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro Rector de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

RECOPE ha ejecutado actividades dirigidas a incursionar en la investigación, producción e industrialización de biocombustibles (etanol y biodiesel), sin que se tenga seguridad jurídica sobre la capacidad legal para hacerlo.

Se dispone, analizar el criterio que emita la PGR y que será remitido por la Junta Directiva de RECOPE, y resolver de manera conjunta acerca de la congruencia del contenido del Decreto Ejecutivo N.º 35091-MAG-MINAET con las atribuciones otorgadas a RECOPE en materia de biocombustibles, de manera que sean conformes con las competencias legales de la empresa; y ajustar lo normado en dicho decreto en lo que resulte procedente.

Acciones ejecutadas

Conformación de una comisión público-privada integrada por RECOPE, MINAE, MAG y el sector productivo, con el fin de analizar el contenido del citado criterio, así como de revisar los Decretos Ejecutivos N.º 35091-MAG-MINAET y 37222-MINAET, y proponer las reformas que correspondan. Asimismo, se remitió al Ministerio de la Presidencia, el borrador de Decreto "Reglamento de Biocombustibles Líquidos y sus mezclas", con el cual se deroga el Decreto Ejecutivo N.º 35091-MAG-MINAET.

Acciones pendientes de cumplimiento

Oficialización y divulgación del Decreto "Reglamento de Biocombustibles Líquidos y sus mezclas", con el cual se deroga el Decreto Ejecutivo N.º 35091-MAG-MINAET.

4.

Responsable

Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro Rector de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

RECOPE ha ejecutado actividades dirigidas a incursionar en la investigación, producción e industrialización de biocombustibles (etanol y biodiesel), sin que se tenga seguridad jurídica sobre la capacidad legal para hacerlo. Se dispone, analizar el criterio que emita la PGR y que será remitido por la Junta Directiva de RECOPE, y resolver acerca de la congruencia del contenido del Decreto Ejecutivo N.º 37222-MINAET con las atribuciones otorgadas a RECOPE en materia de biocombustibles, de manera que sean conformes con las competencias legales de la empresa; y ajustar lo normado en dicho decreto en lo que resulte procedente.

Acciones ejecutadas

Publicación en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto Ejecutivo N.º 39861-MINAE "Derogatoria del Decreto Ejecutivo N.º 37222-MINAET del 24 de julio de 2012, "Autorizar a la Refinadora Costarricense de Petróleo para que incursione en el campo de la investigación y el desarrollo de las energías disponibles y renovables".

Acciones pendientes de cumplimiento



5.

Responsable

Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro Rector de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, o quien en su lugar ocupe el cargo.
Sara Salazar Badilla, Presidenta de RECOPE, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

La Estrategia Empresarial de Biocombustibles para el período 2011-2014 presenta limitaciones que dificultan la ejecución de acciones que permitan expandir y avanzar en la introducción de este tipo de combustibles. Se dispone, ajustar la Estrategia de Biocombustibles conforme a las competencias otorgadas por norma legal a RECOPE y la capacidad instalada de la empresa, de forma que incluya al menos la actualización del alcance, objetivos específicos y metas con el propósito de atender lo dispuesto en las políticas nacionales y el Reglamento de Biocombustibles, referido a la introducción progresiva de los biocombustibles en el país.

Acciones ejecutadas

Realización de talleres con los diferentes actores dentro de la cadena de participación de los Sectores Público y Privado, con el fin de actualizar el Reglamento de biocombustibles líquidos y sus mezclas.

Acciones pendientes de cumplimiento

Ajuste de la Estrategia de Biocombustibles conforme a las competencias otorgadas por norma legal a RECOPE y la capacidad instalada de la empresa.

6.

Situación identificada en la auditoría

Existen atrasos en el cumplimiento de actividades definidas en la Estrategia Empresarial de Biocombustibles para el período 2011-2014, lo cual dificulta la expansión de la venta de etanol con gasolina.

Se dispone, formular e implementar, con base en la Estrategia de Biocombustibles ajustada, un plan de acciones con las actividades requeridas para la expansión en el mercado nacional de la venta de etanol con gasolina, los responsables de su cumplimiento, así como, la fecha de inicio y finalización de cada una de ellas.

Acciones ejecutadas

Realización de talleres con los diferentes actores dentro de la cadena de participación de los Sectores Público y Privado, con el fin de actualizar el Reglamento de biocombustibles líquidos y sus mezclas.

- Identificación, por parte de RECOPE, de la infraestructura necesaria en cada Plantel de Venta, para apoyar la integración de los biocombustibles a la matriz energética nacional, de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en la normativa aplicable. Además, con base en esta identificación, se realizó la ingeniería de detalle de las obras requeridas en cada Plantel de Venta.

- Realización de talleres con los diferentes actores dentro de la cadena de participación de los Sectores Público y Privado, con el fin de actualizar el Reglamento de biocombustibles líquidos y sus mezclas. Asimismo, identificación, por parte de RECOPE, de la infraestructura necesaria en cada Plantel de Venta, para apoyar la integración de los biocombustibles a la matriz energética nacional, de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en la normativa aplicable. Además, con base en esta identificación, se realizó la ingeniería de detalle de las obras requeridas en cada Plantel de Venta. Lo anterior, constituyen actividades previas a la elaboración del plan de acciones para la expansión en el mercado nacional de la venta de etanol con gasolina y al plan de trabajo para establecer los procesos y las operaciones en los planteles de distribución de RECOPE, para su posterior seguimiento y control.

Acciones pendientes de cumplimiento

Formulación e implementación, con base en la Estrategia de Biocombustibles ajustada, de un plan de acciones para la expansión en el mercado nacional de la venta de etanol con gasolina.

- Formulación e implementación del plan de trabajo para establecer los procesos y las operaciones necesarias en los diferentes planteles de distribución de RECOPE, que permitan la introducción paulatina en el mercado nacional de la mezcla de etanol con gasolina.

- Establecimiento y divulgación del mecanismo que permita el efectivo seguimiento y control a la implementación del plan de acciones para la expansión en el mercado nacional de la venta de etanol con gasolina y al plan de trabajo para establecer los procesos y las operaciones en los planteles de distribución de RECOPE, que permitan la introducción paulatina en el mercado nacional de la mezcla citada.

7.

Responsable

Sara Salazar Badilla, Presidenta de RECOPE, o quien en su lugar ocupe el cargo.

- RECOPE no dispone de la infraestructura suficiente para el proceso de mezcla de biocombustibles con los combustibles fósiles, en los diferentes planteles del país.

Se dispone, formular e implementar, con base en la Estrategia ajustada, un plan de trabajo para establecer los procesos y las operaciones necesarias en los diferentes planteles de distribución de RECOPE, que permitan la introducción paulatina en el mercado nacional de la mezcla de etanol con gasolina; de forma que detalle las obras a realizar, estimación de recursos, responsables de su ejecución, así como, fechas de inicio y finalización de cada una de ellas.

8.

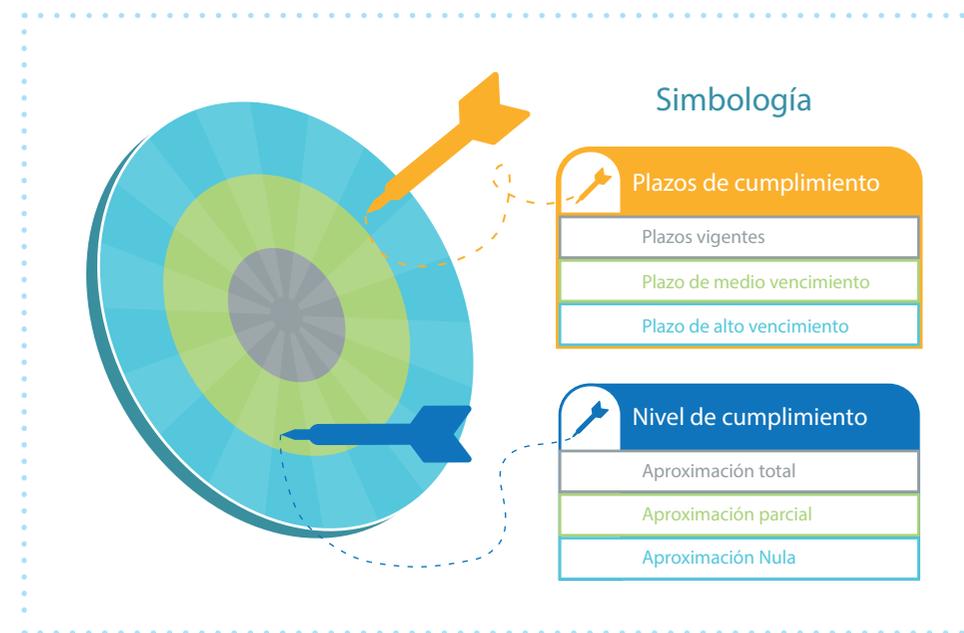
- RECOPE no brindó continuidad al seguimiento de la Estrategia Empresarial de Biocombustibles para el período 2011-2014.

Se dispone, establecer y divulgar el mecanismo que permita el efectivo seguimiento y control a la implementación del plan de acciones para la expansión en el mercado nacional de la venta de etanol con gasolina y al plan de trabajo para establecer los procesos y las operaciones en los planteles de distribución de RECOPE, que permitan la introducción paulatina en el mercado nacional de la mezcla citada.

c. Resumen de las ampliaciones gestionadas



d. Ficha resumen gráfica del informe



Fundamentación de la Administración

► Coordinación institucional para analizar las implicaciones del criterio de la PGR N.º C-063-2015 del 06 de abril de 2015 (disposición 4.4).

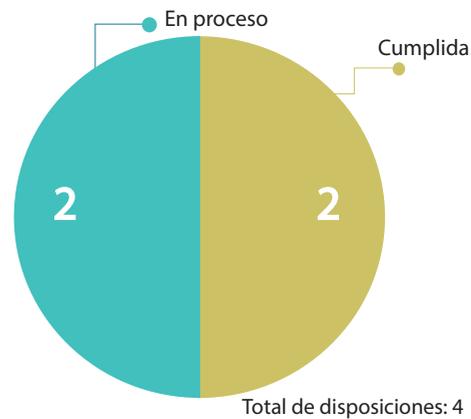
► Elaboración y socialización de las propuestas de ajuste a los Decretos Ejecutivos N.º 35091-MAG-MINAET y N.º 37222-MINAET, por parte del MAG y MINAE, con el propósito de que sean concordantes con lo establecido en el criterio C-063-2015 de la Procuraduría General de la República (disposiciones 4.5 y 4.6), lo cual constituye un requisito para el cumplimiento de otras disposiciones (4.7, 4.8, 4.9 y 4.10).



DESARROLLO LOCAL

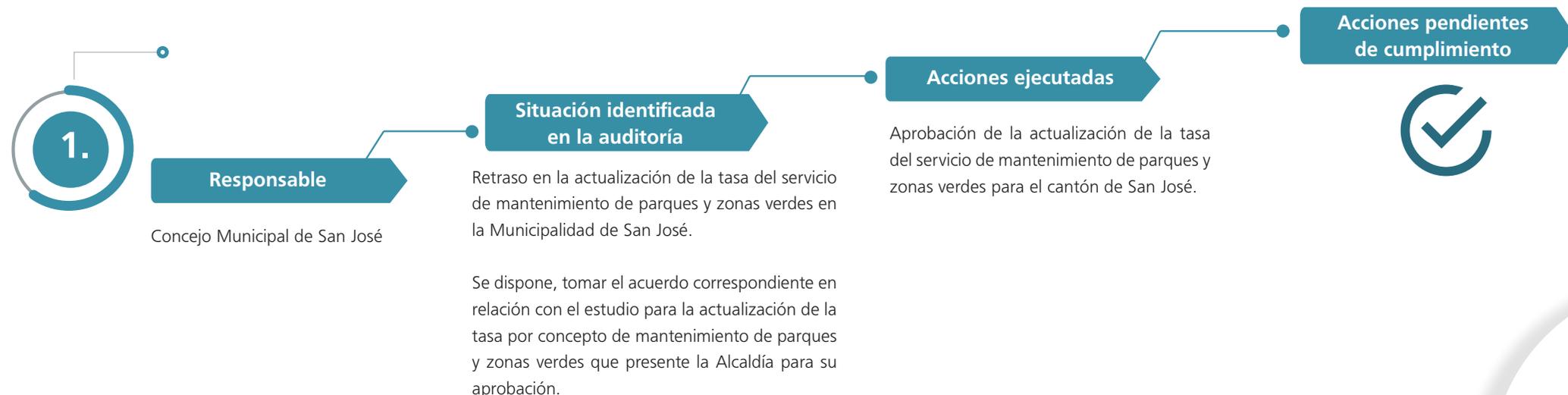
DFOE-DL-IF-18-2014, INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ³

a. Estado de cumplimiento de las disposiciones

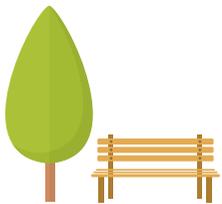


Fuente: Contraloría General de la República.

b. Principales acciones ejecutadas y pendientes por parte de la Administración relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones



³ Enlace con la Administración: Sussy Salazar Reyes, funcionaria Sección de Conservación de Áreas Verdes; María Eugenia Pun Morales, funcionaria Unidad de Dirección Financiera, Municipalidad de San José.



2.

Situación identificada en la auditoría

La Municipalidad de San José carece de un plan de intervención de todos los parques públicos de su propiedad, en el cual se integren los diferentes procesos que desarrolla el gobierno local, y las acciones ejecutadas tengan una visión de seguridad preventiva que permita la reivindicación de estos espacios públicos con mayor cobertura y sostenibilidad.

Se dispone, emitir y divulgar una estrategia para intervenir los parques bajo la jurisdicción de la Municipalidad, que contenga: a) la metodología y herramienta para evaluar en cada parque los elementos mínimos de seguridad preventiva requeridos para el resguardo de la inversión de los mismos; b) el cronograma de implementación de la metodología y la herramienta citada; c) la intervención de los parques que lo ameriten.

Responsable

Johnny Araya Monge, Alcalde Municipal de San José, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Acciones ejecutadas

Elaboración y divulgación de la Estrategia para la intervención de los parques municipales bajo la jurisdicción de la Municipalidad de San José, la cual contiene la metodología y herramienta para evaluar en cada parque los elementos mínimos de seguridad requeridos, así como su cronograma de implementación.

- Emisión y divulgación e inicio de la implementación del plan de acción para atender la morosidad en el servicio de mantenimiento de parques.

Acciones pendientes de cumplimiento

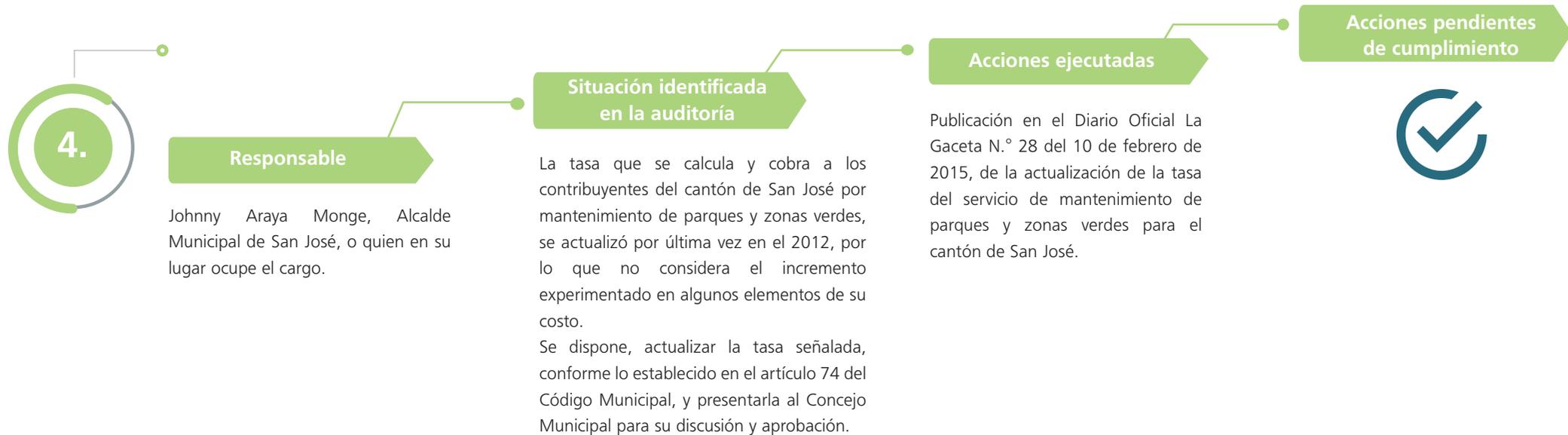
Definición de las acciones a ejecutar en los parques que requieren intervención, así como su implementación.

- Finalización de la ejecución del plan de acción para reducir la morosidad en el servicio de mantenimiento de parques.

3.

La morosidad constituye uno de los factores más relevantes en la situación financiera que registra el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes.

Se dispone, emitir y divulgar una propuesta de acciones para reducir la morosidad.



c. Resumen de las ampliaciones gestionadas



Fundamentación de la Administración

► Ajustes a la metodología que se aplicará para la priorización de los parques a intervenir en el período 2016-2018 (disposición 4.5).

d. Ficha resumen gráfica del informe

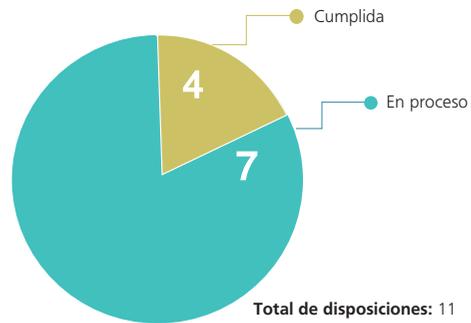




ECONÓMICOS

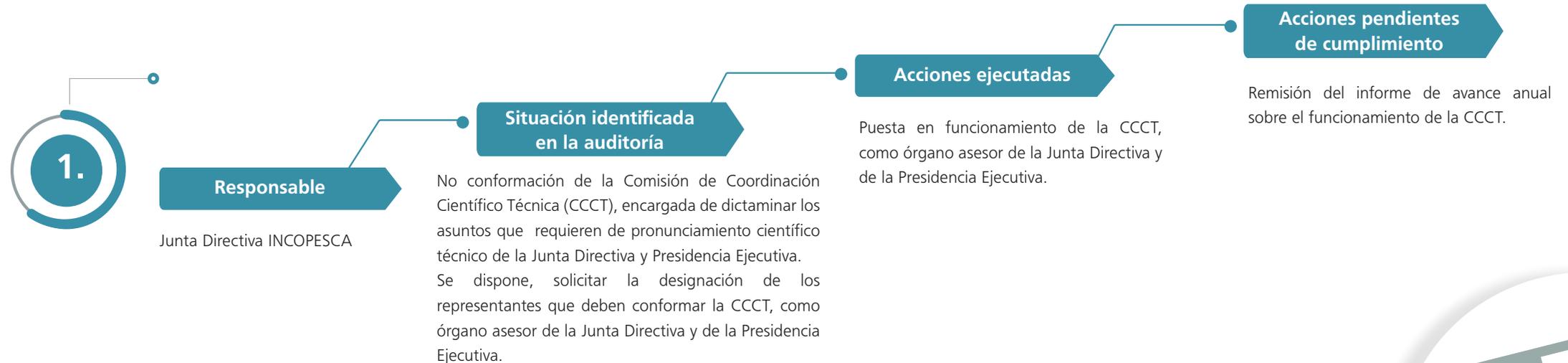
DFOE-EC-IF-15-2014, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA) VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS MARINOS⁴

a. Estado de cumplimiento de las disposiciones



Fuente: Contraloría General de la República.

b. Principales acciones ejecutadas y pendientes por parte de la Administración relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones



⁴ Enlace con la Administración: Ivannia Zapata Miranda, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, INCOPESCA.



2.

Situación identificada en la auditoría

El INCOPECA estableció en marzo 2013 las tallas de primera madurez sexual (TPMS) de las principales especies de interés comercial, sin embargo en ese mismo año la Junta Directiva dejó sin efecto esta regulación para algunas especies por un plazo de hasta 2 años. Se dispone, ordenar a la Presidencia Ejecutiva la presentación de las propuestas de las TPMS para todas las especies pendientes de regulación, con respaldo en criterios técnicos y científicos debidamente acreditados, así como la revisión de las tallas aprobadas por Junta Directiva.

Responsable

Junta Directiva INCOPECA

3.

Pese a que los "Procedimientos de Control para Declaratoria de Vedas para Garantizar la Protección y Sostenibilidad de los Recursos Pesqueros del Golfo de Nicoya" contemplan la consideración de criterios de carácter técnico científicos, en las declaratorias de vedas de los años 2013 y 2014, no se incorporó la ponderación de los factores científicos que se requieren para aplicar esta medida regulatoria. Se dispone, ordenar a la Presidencia Ejecutiva que cada propuesta de vedas que se eleve a Junta Directiva, esté respaldada en criterios técnicos, científicos, económicos y sociales, considerando a su vez el dictamen de la CCCT.

Acciones ejecutadas

La Universidad de Costa Rica fue contratada para elaborar el estudio de las especies para fijar la TPMS, el cual se encuentra en ejecución.

- Puesta en ejecución de los "Procedimientos de Control para Declaratoria de Vedas para Garantizar la Protección y Sostenibilidad de los Recursos Pesqueros del Golfo de Nicoya", con el fin de que en las declaratorias de vedas se consideren los criterios técnicos, científicos, económicos y sociales así como el dictamen de la CCCT.

Acciones pendientes de cumplimiento

Oficialización y puesta en ejecución de las TPMS para todas las especies pendientes de regulación.

- Remisión de certificación que acredite que en el establecimiento de las vedas del segundo semestre 2016, se consideraron los criterios técnicos, científicos, económicos y sociales, así como el dictamen de la CCCT.



Responsable

Junta Directiva INCOPESCA

Situación identificada en la auditoría

Pese a que los "Procedimientos de Control para Declaratoria de Vedas para Garantizar la Protección y Sostenibilidad de los Recursos Pesqueros del Golfo de Nicoya" contemplan la consideración de criterios de carácter técnico científicos, en las declaratorias de vedas de los años 2013 y 2014, no se incorporó la ponderación de los factores científicos que se requieren para aplicar esta medida regulatoria.

Se dispone, girar instrucciones al Presidente Ejecutivo para que actualice y someta a aprobación de Junta Directiva los "Procedimientos de Control para Declaratoria de Vedas para Garantizar la Protección y Sostenibilidad de los Recursos Pesqueros del Golfo de Nicoya", con el propósito de que en dichos procedimientos se considere en los diferentes procesos de análisis y establecimiento de vedas, los criterios técnicos y científicos, además de los económicos y sociales, considerando a su vez el dictamen de la CCCT.

Acciones ejecutadas

Actualización, aprobación y puesta en ejecución de los "Procedimientos de Control para Declaratoria de Vedas para Garantizar la Protección y Sostenibilidad de los Recursos Pesqueros del Golfo de Nicoya", con el fin de que dichos procedimientos consideren los criterios técnicos, científicos, económicos y sociales así como el dictamen de la CCCT.

Acciones pendientes de cumplimiento



5.

Situación identificada en la auditoría

El INCOPESCA estableció en marzo 2013 las TPMS de las principales especies de interés comercial, sin embargo en ese mismo año la Junta Directiva dejó sin efecto esta regulación para algunas especies por un plazo de hasta 2 años.

Se dispone, elaborar la propuesta de las TPMS pendientes y revisar las tablas aprobadas por Junta Directiva, tomando en cuenta los criterios técnicos y científicos, así como el dictamen de la CCCT, y se sometan los cambios que la Administración considere ante Junta Directiva para que sean puestas en ejecución.

Acciones ejecutadas

La Universidad de Costa Rica fue contratada para elaborar el estudio de las especies para fijar la TPMS, el cual se encuentra en ejecución.

Acciones pendientes de cumplimiento

Elaboración de la propuesta de TPMS de las especies y su remisión a la Junta Directiva para su puesta en ejecución.

Responsable

Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, o quien en su lugar ocupe el cargo.

6.

Pese a que los "Procedimientos de Control para Declaratoria de Vedas para Garantizar la Protección y Sostenibilidad de los Recursos Pesqueros del Golfo de Nicoya" contemplan la consideración de criterios de carácter técnico científicos, en las declaratorias de vedas de los años 2013 y 2014, no se incorporó la ponderación de los factores científicos que se requieren para aplicar esta medida regulatoria.

Se dispone, actualizar y someter a aprobación de Junta Directiva los ajustes a los "Procedimientos de Control para Declaratoria de Vedas para Garantizar la Protección y Sostenibilidad de los Recursos Pesqueros del Golfo de Nicoya", con el propósito de que quede definido que en los diferentes procesos de análisis y establecimiento de las vedas se deben considerar los criterios técnicos, científicos, económicos y sociales, considerando a su vez el dictamen de la CCCT.

- Actualización y remisión a Junta Directiva de los "Procedimientos de Control para Declaratoria de Vedas para Garantizar la Protección y Sostenibilidad de los Recursos Pesqueros del Golfo de Nicoya", con el fin de que dichos procedimientos consideren los criterios técnicos, científicos, económicos y sociales así como el dictamen de la CCCT.



7.

Situación identificada en la auditoría

Carencia de planificación de mediano plazo para evaluar la implementación del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (PNDPA). Se dispone, formular y ejecutar un Plan de Mediano Plazo que permita estructurar y orientar las acciones necesarias para la implementación paulatina y evaluación correspondiente del PNDPA.

Acciones ejecutadas

Formulación y aprobación del Plan Estratégico Institucional 2017-2021 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Acciones pendientes de cumplimiento

Puesta en ejecución del Plan Estratégico Institucional 2017-2021 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

8.

Responsable

Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, o quien en su lugar ocupe el cargo.

- Inexistencia de procedimiento para determinar eventuales incumplimientos al artículo 152 de la Ley N.º 8436, que otorga potestad al INCOPECA de imponer multas por incumplimiento de la normativa. Se dispone, definir y poner en ejecución los mecanismos de control interno debidamente formalizados que permitan a INCOPECA poder determinar los eventuales incumplimientos a lo dispuesto por el artículo 152 citado.

- Definición de los mecanismos de control interno que permitan determinar eventuales incumplimientos a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley N.º 8436.

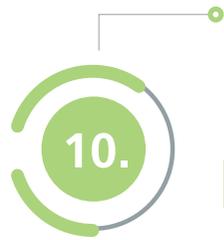
- Aprobación y puesta en ejecución de los mecanismos de control interno que permitan determinar eventuales incumplimientos a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley N.º 8436.

9.

- Debilidades de coordinación entre INCOSPECA y el Servicio Nacional de Guardacostas para la cobertura del área total de vigilancia marítima, el control de las artes de pesca, el decomiso de la pesca ilegal y la verificación de las licencias correspondientes. Se dispone, suscribir el convenio de cooperación con el Director del Servicio Nacional de Guardacostas.

- Suscripción e implementación de un convenio de cooperación entre el INCOPECA y el Ministerio de Seguridad Pública, por medio del Servicio Nacional de Guardacostas, para solventar las debilidades de control y fiscalización en mar y tierra.





Responsable

Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

INCOPESCA no cuenta con el Sistema Estadístico Pesquero y Acuícola, que obliga a este Instituto a sistematizar los procesos de recolección, ordenación, digitación, análisis y divulgación, que constituya la base para la planificación de la actividad pesquera y acuícola a nivel nacional.
Se dispone, desarrollar e implementar el Sistema Integrado de Información sobre la Pesca y la Acuicultura del país.

Acciones ejecutadas

Contratación de la Universidad de Costa Rica para el desarrollo del Sistema Integrado de Información sobre la Pesca y la Acuicultura.

Acciones pendientes de cumplimiento

Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Información sobre la Pesca y la Acuicultura.



Responsable

Martín Arias Araya, Director del Servicio Nacional de Guardacostas (SNG), o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

Debilidades de coordinación entre INCOPESCA y el Servicio Nacional de Guardacostas para la cobertura del área total de vigilancia marítima, el control de las artes de pesca, el decomiso de la pesca ilegal y la verificación de las licencias correspondientes.
Se dispone, suscribir un convenio de cooperación en conjunto con el Presidente Ejecutivo del INCOPESCA para solventar las debilidades de control y fiscalización en mar en tierra.

Acciones ejecutadas

Suscripción e implementación de un convenio de cooperación entre el INCOPESCA y el Ministerio de Seguridad Pública, por medio del Servicio Nacional de Guardacostas, para solventar las debilidades de control y fiscalización en mar y tierra.

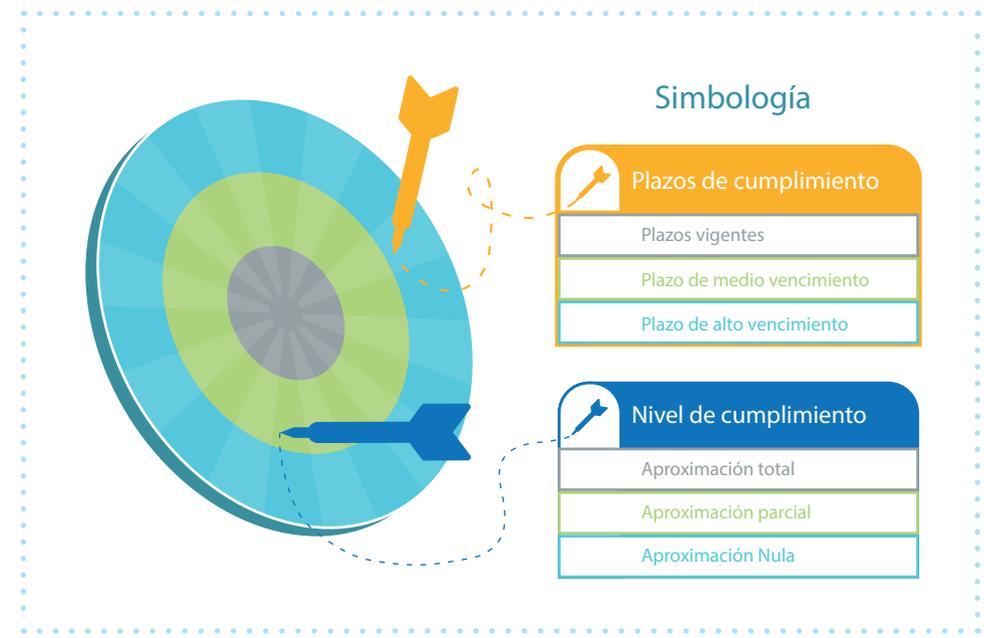
Acciones pendientes de cumplimiento



c. Resumen de las ampliaciones gestionadas



d. Ficha resumen gráfica del informe

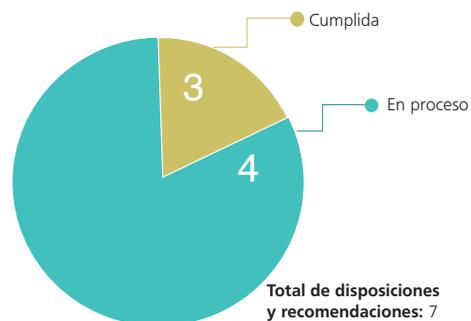


Fundamentación de la Administración

- ▶ Realización de una investigación para actualizar y validar los valores de las TPMS de las especies marinas, como paso previo para su oficialización y puesta en ejecución (disposiciones 4.4 y 4.7).
- ▶ Atrasos en la definición y puesta en ejecución del mecanismo de control interno para determinar eventuales incumplimientos al artículo 152 de la Ley de Pesca N.º 8436 (disposición 4.10).
- ▶ Atrasos en la revisión del estudio de las especies para fijar la TPMS, para su posterior presentación a Junta Directiva (disposición 4.7).
- ▶ Demora en el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Información sobre la Pesca y la Acuicultura del país (disposición 4.12).
- ▶ Atrasos en la formulación y ejecución del Plan de Mediano Plazo para la implementación paulatina del PNDPA (disposición 4.9).

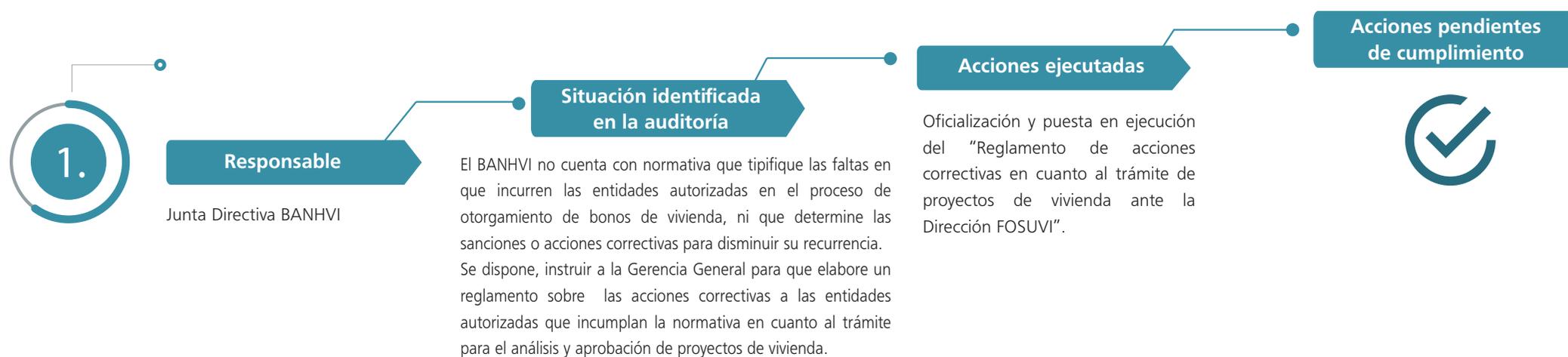
DFOE-EC-IF-12-2015, INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CONTROL QUE REALIZA EL BANHVI A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL DE LA VIVIENDA⁵

a. Estado de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones



Fuente: Contraloría General de la República.

b. Principales acciones ejecutadas por la Administración en procura del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones



⁵ Enlace con la Administración: Carlos Castro Miranda, Asistente de la Gerencia General, BANHVI.



Responsable

Junta Directiva BANHVI

Situación identificada en la auditoría

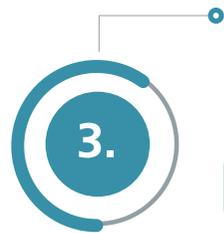
El BANHVI no cuenta con una tipología de terrenos ni con parámetros o límites de aceptación de costos atípicos de las viviendas desarrolladas con los recursos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV). Se dispone, instruir a la Gerencia General para que diseñe una metodología que le permita a la Junta Directiva aprobar e implementar límites o parámetros máximos de costos atípicos y tipología de terrenos aceptables en los proyectos de vivienda.

Acciones ejecutadas

Oficialización del "Procedimiento para la verificación de costos para proyectos financiados al amparo del artículo 59 de la ley 7052 y sus reformas, en la modalidad de compra de terreno en verde, construcción de obras de infraestructura y viviendas (Formulario S-001) – Norma de uso interno para el Departamento Técnico".
Aprobación para consulta pública del proyecto de "Reglamento sobre tipología de terrenos aceptables para proyectos en la modalidad de compra de terreno en verde, construcción de obras de infraestructura y viviendas".

Acciones pendientes de cumplimiento

Implementación del "Procedimiento para la verificación de costos para proyectos financiados al amparo del artículo 59 de la ley 7052 y sus reformas, en la modalidad de compra de terreno en verde, construcción de obras de infraestructura y viviendas (Formulario S-001) – Norma de uso interno para el Departamento Técnico". Consulta pública del "Reglamento sobre tipología de terrenos aceptables para proyectos en la modalidad de compra de terreno en verde, construcción de obras de infraestructura y viviendas", y su posterior oficialización e implementación.



Responsable

Luis Montoya Mora, Gerente General, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

El BANHVI no cuenta con normativa que tipifique las faltas en que incurrir las entidades autorizadas en el proceso de otorgamiento de bonos de vivienda, ni que determine las sanciones o acciones correctivas para disminuir su recurrencia. Se dispone, elaborar y presentar ante la Junta Directiva, un reglamento sobre las acciones correctivas a las entidades autorizadas que incumplan la normativa en cuanto al trámite para el análisis y aprobación de proyectos de vivienda.

Acciones ejecutadas

Elaboración del "Reglamento de acciones correctivas en cuanto al trámite de proyectos de vivienda ante la Dirección FOSUVI", y su presentación a la Junta Directiva.

Acciones pendientes de cumplimiento



4.

Situación identificada en la auditoría

El BANHVI no cuenta con normativa que tipifique las faltas en que incurrir las entidades autorizadas en el proceso de otorgamiento de bonos de vivienda, ni que determine las sanciones o acciones correctivas para disminuir su recurrencia.

Se dispone, elaborar e implementar un procedimiento o mecanismo de control que le permita al BANHVI verificar la razonabilidad de los procedimientos aplicados por las entidades autorizadas en la tramitación y presentación de proyectos de vivienda.

Responsable

Luis Montoya Mora, Gerente General, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Ausencia de un proceso de escogencia de beneficiarios de los proyectos de vivienda, sustentado y documentado técnicamente.

Se dispone, elaborar e implementar un procedimiento o mecanismo de control que permita que los beneficiarios del bono de la vivienda provengan de un proceso de escogencia sustentado y documentado técnicamente.

5.

Acciones ejecutadas

Elaboración e implementación del "Mecanismo de control para verificar la razonabilidad de los procedimientos aplicados por las entidades autorizadas en la tramitación y presentación de proyectos amparados al artículo 59 de la Ley 7052".

- Elaboración de la propuesta de procedimiento para priorizar la selección de beneficiarios de proyectos al amparo del artículo 59 de la Ley N.º 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la cual fue presentada a la Junta Directiva de la institución. Al respecto, con la entrada en vigencia de la Directriz N.º 54-MP-MIVAH "Definición de población prioritaria en proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda" publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 207 del 05 de octubre de 2016, se otorga un plazo de dos meses al BANHVI para que establezca las disposiciones administrativas y metodológicas para su aplicación. De esta manera, una vez que esta institución defina lo requerido, se deberán efectuar los ajustes que correspondan al procedimiento de selección de beneficiarios, con el fin de que sea congruente con la Directriz en comentario.

Acciones pendientes de cumplimiento



- Establecimiento de las disposiciones administrativas y metodológicas para la aplicación de la Directriz N.º 54-MP-MIVAH "Definición de población prioritaria en proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda", y posteriormente, la realización de los ajustes que correspondan al procedimiento de selección de beneficiarios, con el fin de que sea congruente con la Directriz en comentario, para su oficialización e implementación.

6.

Responsable

Luis Montoya Mora, Gerente General, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

El BANHVI no cuenta con una tipología de terrenos ni con parámetros o límites de aceptación de costos atípicos de las viviendas desarrolladas con los recursos del SFNV. Se dispone, elaborar y presentar ante la Junta Directiva, una metodología para definir un límite máximo de costos atípicos y tipología de terrenos aceptables en los proyectos de vivienda.

Acciones ejecutadas

Oficialización del "Procedimiento para la verificación de costos para proyectos financiados al amparo del artículo 59 de la ley 7052 y sus reformas, en la modalidad de compra de terreno en verde, construcción de obras de infraestructura y viviendas (Formulario S-001) – Norma de uso interno para el Departamento Técnico".
Aprobación para consulta pública del proyecto de "Reglamento sobre tipología de terrenos aceptables para proyectos en la modalidad de compra de terreno en verde, construcción de obras de infraestructura y viviendas".

Acciones pendientes de cumplimiento

Implementación del "Procedimiento para la verificación de costos para proyectos financiados al amparo del artículo 59 de la ley 7052 y sus reformas, en la modalidad de compra de terreno en verde, construcción de obras de infraestructura y viviendas (Formulario S-001) – Norma de uso interno para el Departamento Técnico". Consulta pública del "Reglamento sobre tipología de terrenos aceptables para proyectos en la modalidad de compra de terreno en verde, construcción de obras de infraestructura y viviendas", y su posterior oficialización e implementación.

7.

Responsable

Rosendo Pujol Mesalles, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) no ha determinado el trámite que se dará al Proyecto de "Ley sobre infracciones al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y la potestad sancionatoria del Banco Hipotecario de la Vivienda", remitido por el BANHVI. Se recomienda, valorar y dar trámite al Proyecto de Ley citado.

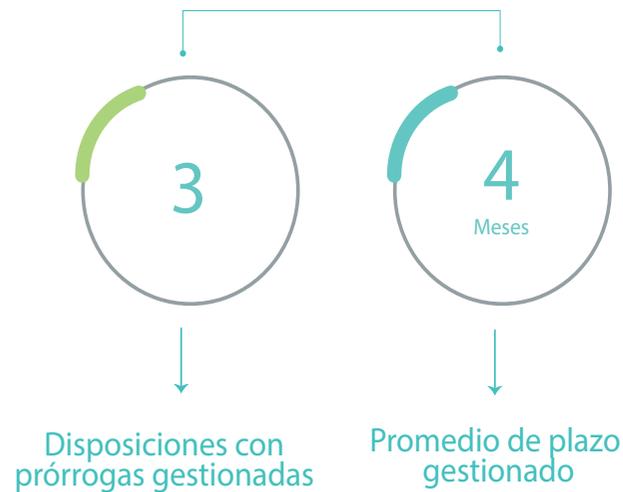
Acciones ejecutadas

Elaboración de nueva propuesta de Proyecto de "Ley sobre infracciones en el Sistema Financiero Nacional para Vivienda y Asentamientos Humanos con recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda y la potestad sancionatoria del Banco Hipotecario de la Vivienda".

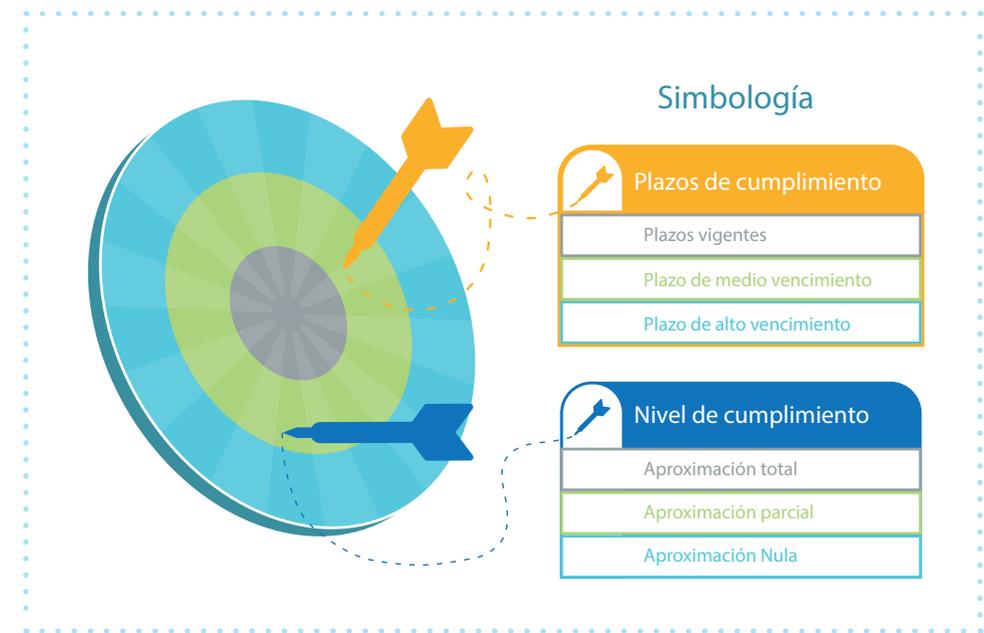
Acciones pendientes de cumplimiento

Consulta a entidades autorizadas del SFNV en relación con el Proyecto de "Ley sobre infracciones en el Sistema Financiero Nacional para Vivienda y Asentamientos Humanos con recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda y la potestad sancionatoria del Banco Hipotecario de la Vivienda", para su remisión a la Asamblea Legislativa.

c. Resumen de las ampliaciones gestionadas



d. Ficha resumen gráfica del informe

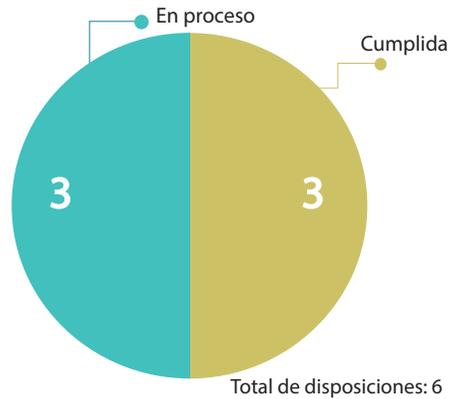


Fundamentación de la Administración

- ▶ Presentación, para consulta pública, del Proyecto de parámetros máximos para los costos directos de las actividades constructivas en las obras de infraestructura y criterios sobre la tipología de terrenos (disposiciones 4.4 y 4.8).
- ▶ Análisis de las observaciones recibidas producto de la consulta pública del Proyecto de parámetros máximos para los costos directos de las actividades constructivas en las obras de infraestructura y criterios sobre la tipología de terrenos (disposiciones 4.4 y 4.8).
- ▶ Presentación a Junta Directiva, de la propuesta de procedimiento o mecanismo de control que permita que los beneficiarios del bono de vivienda provengan de un proceso de escogencia sustentado y documentado técnicamente (disposición 4.7).
- ▶ Establecimiento de las disposiciones administrativas y metodológicas que solicita la Directriz N.º 54-MP-MIVAH; así como la revisión y eventual ajuste del procedimiento de selección de beneficiarios, con el fin de que sea congruente con la Directriz en comentario, para su posterior oficialización e implementación.

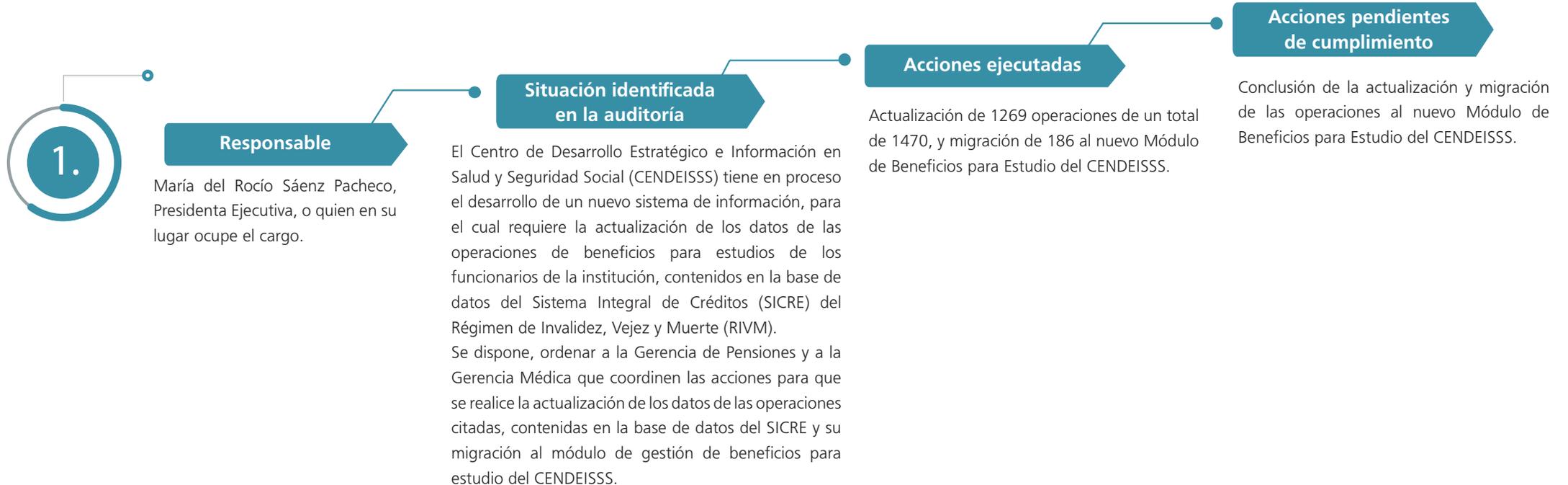
DFOE-EC-IF-16-2015, INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CARTERA CREDITICIA DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL⁶

a. Estado de cumplimiento de las disposiciones



Fuente: Contraloría General de la República.

b. Principales acciones ejecutadas y pendientes por parte de la Administración relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones



⁶ Enlace con la Administración: David Arguedas Zamora, Asesor de la Gerencia de Pensiones, CCSS.

2.

Situación identificada en la auditoría

A enero 2015, el proyecto de sustitución del SICRE se encontraba detenido, a la espera del inicio del proceso de contratación.

Se dispone, ordenar al Comité Director del Proyecto de Sustitución del SICRE para que supervise y controle este proyecto, de conformidad con los roles y responsabilidades definidos en la Metodología de Administración de Proyectos Institucional.

Acciones ejecutadas

Elaboración del cronograma actualizado del Proyecto de Sustitución del SICRE.

Acciones pendientes de cumplimiento

Finalización del Proyecto de Sustitución del SICRE.

Responsable

Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, o quien en su lugar ocupe el cargo.

3.

A enero 2015, no se había sometido a conocimiento de la Junta Directiva el estudio de evaluación de la capacidad instalada y el nivel de eficiencia de la estructura organizativa que administra y gestiona los créditos hipotecarios del RIVM, de conformidad con lo requerido mediante el punto V del artículo 16 de la sesión N.º 8689 del 16 de enero de 2014.

Se dispone, realizar las acciones que correspondan para obtener, procesar y generar la información requerida para dar cumplimiento al acuerdo de la sesión N.º 8689 citada.

- En cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del artículo 16 de la sesión N.º 8689 en referencia, Junta Directiva conoció la Propuesta integral relacionada con el mejoramiento de la cartera de créditos de vivienda; el Análisis situacional de la cartera de crédito: ampliación estudios costo-beneficios y alternativas de solución; así como el Estudio de capacidad instalada de créditos hipotecarios.



4.

Situación identificada en la auditoría

No se han reforzado los servicios que prestan las sucursales de la CCSS para la atención de la cartera crediticia.

Se dispone, elaborar e implementar un plan para la mejora en la prestación de los servicios que se requieren en las sucursales de la entidad, para la atención de la actividad crediticia, que contemple los análisis técnicos y legales correspondientes para determinar su viabilidad.

Responsable

Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Acciones ejecutadas

Elaboración de la "Propuesta integral relacionada con el mejoramiento de la Cartera de Créditos de Vivienda".

Acciones pendientes de cumplimiento

Implementación de la "Propuesta integral relacionada con el mejoramiento de la Cartera de Créditos de Vivienda".

5.

Existen deficiencias en el control de la calidad de los datos que son ingresados al SICRE y en la atención constante, oportuna y de forma integral de las inconsistencias que se presentan.

Se dispone, establecer e implementar un modelo de control de calidad de los datos originados en las operaciones de la cartera hipotecaria del RIVM, que contemple la implementación de procedimientos oportunos y eficaces que permitan un monitoreo constante, verificación, corrección, autorización y reingreso de la información relativa a los créditos hipotecarios.

- Establecimiento e implementación del Manual de Procedimientos para la revisión y verificación de la información de los saldos de operaciones activas del SICRE.





Responsable

Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

Las inconsistencias de la base de datos del SICRE provocan pérdida de integridad y exactitud de los datos, los cuales determinan los saldos de las cuentas relacionadas con la cartera de créditos del RIVM y son fuente para la toma de decisiones respecto a la adecuada administración de los recursos del régimen invertidos en la cartera hipotecaria.

Se dispone, establecer e implementar un mecanismo de seguimiento y control que permita identificar y gestionar los requerimientos funcionales del sistema de información de la cartera crediticia, de manera que se logre mantener la base de datos del sistema libre de inexactitudes.

Acciones ejecutadas

Implementación del mecanismo de seguimiento y control establecido para identificar y gestionar los requerimientos funcionales del SICRE.

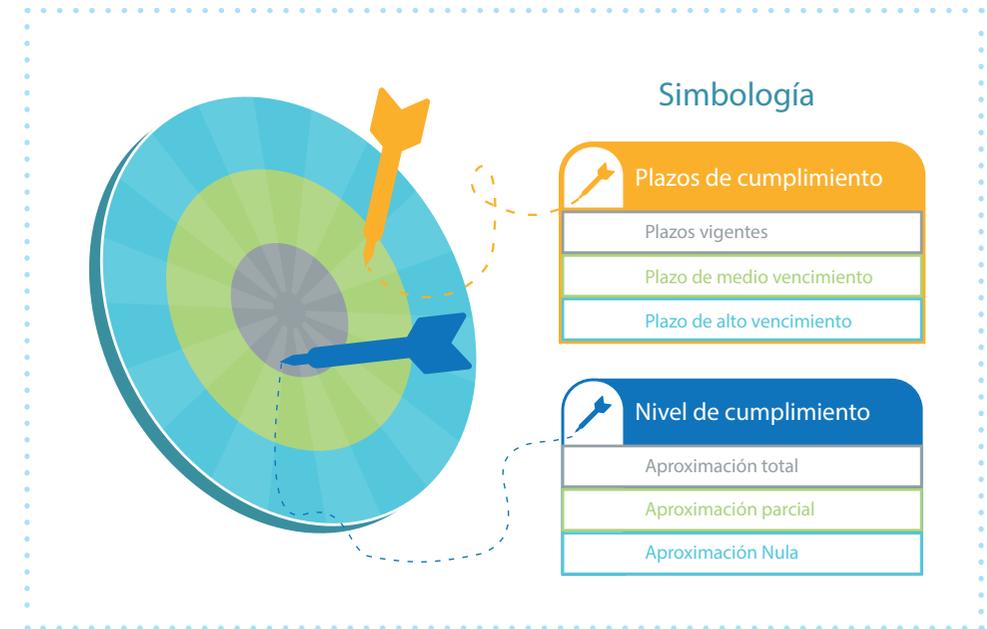
Acciones pendientes de cumplimiento



c Resumen de las ampliaciones gestionadas



d. Ficha resumen gráfica del informe



Fundamentación de la Administración

▶ Atrasos en la actualización y migración de operaciones al nuevo Módulo de Beneficios para Estudio del CENDEISSS (disposición 4.3).

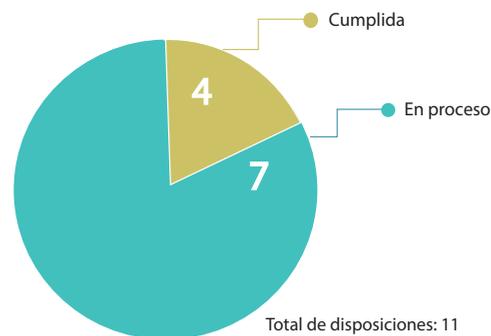
▶ Finalización del Estudio Preliminar y de Factibilidad del Proyecto de Sustitución del SICRE, como paso previo a la actualización de su cronograma de ejecución (disposición 4.4).



INFRAESTRUCTURA

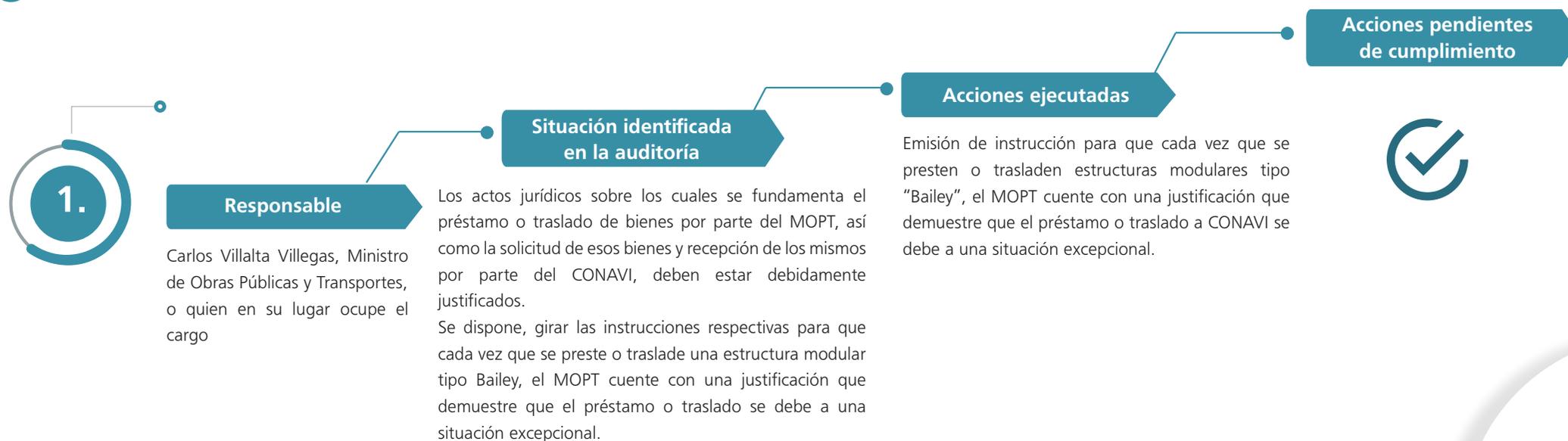
DFOE-IFR-IF-11-2014, INFORME DE LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN RELACIONADA CON PUENTES MODULARES TIPO "BAILEY" DE LA RED VIAL NACIONAL⁷

a. Estado de cumplimiento de las disposiciones



Fuente: Contraloría General de la República.

b. Principales acciones ejecutadas y pendientes por parte de la Administración relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones



⁷ Enlace con la Administración: Alfredo Serrano Alvarado, funcionario Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI. Katia Arley León, Asesora del Despacho Ministerial, MOPT.



2.

Situación identificada en la auditoría

No se han suscrito documentos formales que establezcan las condiciones en que son trasladadas las estructuras metálicas tipo "Bailey" al CONAVI, lo que impide conocer si se trata de un traslado o préstamo.

Se dispone, establecer la situación jurídica (préstamo o traslado) de las estructuras metálicas tipo "Bailey" entregadas a la fecha al CONAVI y ajustar su estado de acuerdo al ordenamiento jurídico.

Acciones ejecutadas

Solicitud al Consejo de Administración del CONAVI para que se devuelvan las estructuras metálicas modulares tipo "Bailey" al MOPT.

- El Ministro instruyó la realización de los ajustes al SAI, los cuales se encuentran en ejecución.

Acciones pendientes de cumplimiento

Devolución por parte del CONAVI de las estructuras metálicas tipo "Bailey" recibidas antes del 08 de mayo de 2014 (posterior a este plazo no se han prestado o trasladado más estructuras), y ajustar su estado de acuerdo al ordenamiento jurídico.

- Establecimiento formal de un sistema de control de inventarios que permita contar con información actualizada y exacta de las condiciones y existencias de las estructuras metálicas modulares de puentes tipo "Bailey" nuevas y usadas.

3.

Responsable

Carlos Villalta Villegas, Ministro de Obras Públicas y Transportes, o quien en su lugar ocupe el cargo.

- El Sistema de Administración de Inventarios (SAI) es un sistema limitado, pues no permite controlar las existencias de las diferentes piezas o elementos que conforman las estructuras modulares tipo "Bailey".

Se dispone, establecer formalmente un sistema de control de inventarios que permita contar con información actualizada y exacta de las condiciones y existencias de las estructuras metálicas modulares de puentes tipo "Bailey" nuevas y usadas.

- Inicio en la ejecución de un plan para contar con instalaciones que reúnan las condiciones y características necesarias para la conservación, seguridad y debido resguardo, de las estructuras metálicas de puentes tipo "Bailey" y otros materiales propiedad del Ministerio.

- Conclusión del plan para contar con instalaciones que reúnan las condiciones y características necesarias para la conservación, seguridad y debido resguardo de las estructuras metálicas de puentes tipo "Bailey" y otros materiales propiedad del Ministerio.

4.

Las condiciones de almacenamiento de las estructuras metálicas modulares de puentes tipo "Bailey" no son las recomendadas para garantizar la conservación, debida custodia y resguardo de los diferentes componentes de dichas estructuras.

Se dispone, establecer formalmente un plan a fin de que el MOPT cuente con instalaciones que reúnan las condiciones y características físicas necesarias para la conservación, seguridad y debido resguardo de las estructuras metálicas de puentes tipo "Bailey" y otros materiales propiedad de ese Ministerio.

5.

Situación identificada en la auditoría

CONAVI posee una limitada capacidad para atender la gestión de puentes tipo "Bailey", lo cual se evidencia en la dificultad para concretar un proceso de contratación de compra de estas estructuras. Se dispone, tomar las medidas pertinentes que aseguren al Consejo de Administración satisfacer con sus propios recursos y medios, las necesidades de adquisición de estructuras metálicas modulares tipo "Bailey" para la red vial nacional.

Responsable

Consejo de Administración de CONAVI

Acciones ejecutadas

Promoción de un proceso de contratación pública para la adquisición de estructuras metálicas modulares tipo "Bailey".

Acciones pendientes de cumplimiento

Adjudicación de la contratación pública para adquirir estructuras metálicas modulares tipo "Bailey".

6.

Deficiencias en las fases de planificación y organización del proceso administrativo del CONAVI, debido a que ese Consejo encarga la labor relacionada con los puentes tipo "Bailey" a una unidad creada de manera informal en la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Se dispone, tomar las acciones necesarias para contar formalmente con la estructura organizativa encargada de la gestión de puentes tipo "Bailey".

- Definición de la estructura organizativa encargada de la gestión de puentes tipo "Bailey".

- Puesta en funcionamiento de la estructura organizativa encargada de la gestión de puentes tipo "Bailey".

7.

Situación identificada en la auditoría

Las condiciones de almacenamiento de las estructuras metálicas modulares de puentes tipo "Bailey" no son las recomendadas para garantizar la conservación, debida custodia y resguardo de sus diferentes componentes. Se dispone, establecer formalmente un plan a fin de que el CONAVI cuente con instalaciones que reúnan las condiciones y características físicas necesarias para la conservación, seguridad y debido resguardo de las estructuras metálicas de puentes tipo "Bailey" y otros materiales propiedad de ese Consejo.

Acciones ejecutadas

Establecimiento de un convenio con el INCOFER para el uso de un inmueble de este Instituto para el traslado y resguardo de estructuras metálicas tipo "Bailey" propiedad de CONAVI.

Acciones pendientes de cumplimiento

Adjudicación y ejecución de la contratación promovida para el traslado de estructuras metálicas tipo "Bailey" a las bodegas propiedad de INCOFER, según el convenio entre ese Instituto y el CONAVI.

8.

Responsable

Consejo de Administración de CONAVI

- CONAVI utiliza propiedades privadas para almacenar estructuras metálicas modulares, sin que se hayan formalizado documentos que permitan garantizar condiciones de conservación y seguridad de los bienes públicos. Se dispone, girar instrucciones para que en caso de utilizar propiedades privadas para almacenar estructuras metálicas de puentes tipo "Bailey" y otros bienes públicos, se cuente con la justificación que sustente esa decisión, así como se formalicen los documentos para la custodia y debida disposición de dichos bienes.

- Emisión de instrucciones para que, en caso de utilizar propiedades privadas para almacenar estructuras metálicas de puentes tipo "Bailey" y otros bienes públicos, se cuente con la justificación que sustente esa decisión. Asimismo, formalización de documentos para la custodia y debida disposición de dichos bienes.



9.

CONAVI no cuenta con un inventario de los puentes tipo "Bailey" que se encuentran en servicio en las carreteras nacionales. Se dispone, establecer formalmente un plan para el levantamiento del inventario de los puentes tipo "Bailey" que se encuentran en servicio en la red vial nacional.

- Realización del inventario de los puentes tipo "Bailey" que se encuentran en servicio en la red vial nacional.



10.

Situación identificada en la auditoría

CONAVI no cuenta con un sistema de control de inventarios formalmente establecido sobre las estructuras metálicas modulares tipo "Bailey". Se dispone, establecer formalmente un sistema de control de inventarios que permita contar con información actualizada y exacta de las condiciones y existencias de las estructuras metálicas modulares de puentes tipo "Bailey" nuevas y usadas.

Responsable

Germán Valverde González,
Director Ejecutivo de CONAVI,
o quien en su lugar ocupe el cargo.

Acciones ejecutadas

Realización de ajustes al sistema de control de inventarios, a fin de que permita incluir el detalle de las piezas o elementos que lo conforman, la identificación de fabricación de dichas piezas, así como los elementos que conforman la reserva de componentes.

Acciones pendientes de cumplimiento

Establecimiento formal del sistema de control de inventarios que permita contar con información actualizada y exacta de las condiciones y existencias de las estructuras metálicas modulares de puentes tipo "Bailey" nuevas y usadas.

11.

CONAVI carece de controles eficientes en la construcción y administración de los puentes tipo "Bailey", así como de un inventario de los mismos.

Se dispone, establecer formalmente los procedimientos relacionados con el ingreso y salida de las bodegas de las estructuras metálicas modulares tipo "Bailey" y de otros materiales para su construcción; las actividades y los encargados de realizar y validar los estudios de ingeniería y diseños de la obra; entrega y recepción de estas estructuras a las empresas privadas encargadas del montaje y desmontaje; supervisión de la construcción de los puentes; e inventario de los puentes modulares tipo "Bailey" que se encuentran en servicio en la red vial nacional y valoración de la vida útil remanente de dichas estructuras.

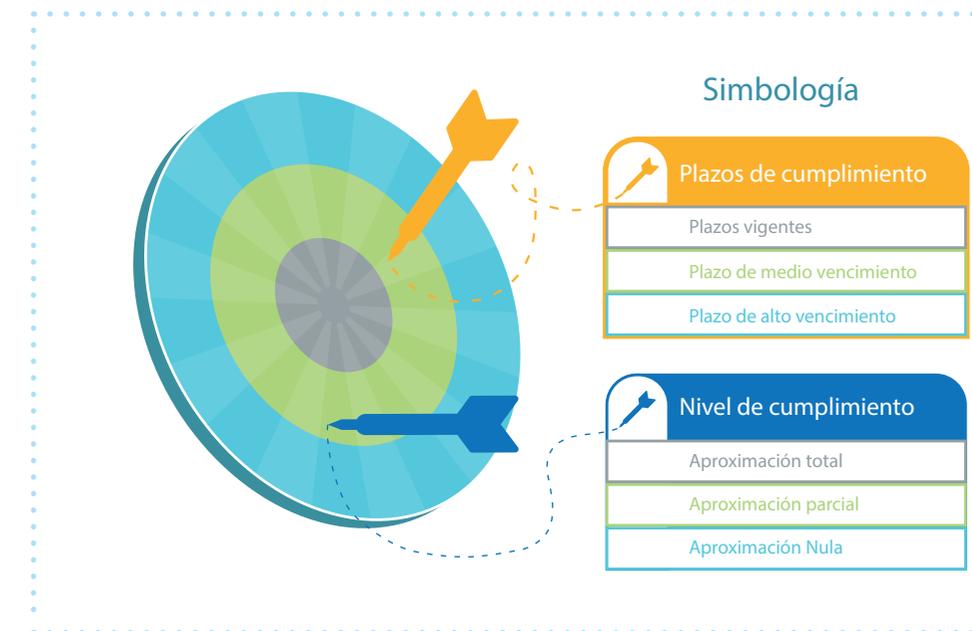
- Establecimiento, formalización e implementación de los procedimientos relacionados con el ingreso y salida de las bodegas de las estructuras metálicas modulares tipo "Bailey" y de otros materiales para su construcción; las actividades y los encargados de realizar y validar los estudios de ingeniería y diseños de la obra; entrega y recepción de estas estructuras a las empresas privadas encargadas del montaje y desmontaje; supervisión de la construcción de los puentes; e inventario de los puentes modulares tipo "Bailey" que se encuentran en servicio en la red vial nacional y valoración de la vida útil remanente de dichas estructuras.



c. Resumen de las ampliaciones gestionadas



d. Ficha resumen gráfica del informe



Fundamentación de la Administración

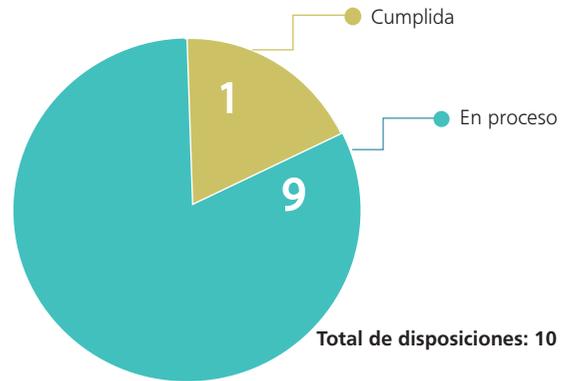
- ▶ El MOPT requirió una prórroga de plazo, la cual por carecer de la debida justificación y no atenderse la solicitud de información complementaria efectuada por la Contraloría General para su valoración, no fue otorgada (disposición 4.4).
- ▶ Requerimiento al Ministerio de Hacienda para el reintegro de la subpartida relacionada con la adquisición de las estructuras metálicas tipo "Bailey". No obstante, posteriormente, ante una nueva gestión de prórroga, esta fue denegada en vista de que el MOPT no planteó medidas alternativas que le permitan contar con un sistema de control de inventarios de estructuras metálicas tipo "Bailey" (disposición 4.5)
- ▶ Acondicionamiento del plantel de Colima Tibás para el resguardo de las estructuras metálicas tipo "Bailey" del MOPT (disposición 4.6).
- ▶ Proceso de contratación para la adquisición de estructuras metálicas tipo "Bailey" (disposición 4.7).
- ▶ Valoración de la propuesta de estructura organizativa por parte del Consejo de Administración del CONAVI (disposición 4.8)
- ▶ Aprobación por parte de la Junta Directiva de INCOFER de la propuesta realizada por CONAVI para tomar posesión de una de las bodegas ubicadas en el patio de este Instituto, con el propósito de custodiar estructuras metálicas tipo "Bailey". No obstante, se denegó el otorgamiento de esta prórroga en virtud de que el plazo solicitado por la Administración era para la ejecución de acciones propias de la implementación del plan de acción tendiente a garantizar la conservación, seguridad y debido resguardo de las estructuras metálicas de puentes tipo "Bailey", para las cuales se dispone de un plazo mayor, aún vigente (disposición 4.9).

Fundamentación de la Administración (continuación)

- ▶ Atrasos en la aprobación del convenio para tomar posesión de la bodega de INCOFER (disposición 4.9).
- ▶ Atrasos en la contratación para el traslado de estructuras metálicas tipo "Bailey" y otros bienes (disposición 4.9).
- ▶ Traslado, conteo, y carga del sistema de control de inventarios con los saldos reales de existencias (disposición 4.12).
- ▶ Desarrollo del sistema de control de inventarios por parte de la Dirección de Tecnologías de Información de CONAVI (disposición 4.12).
- ▶ Promoción de contratación pública para el traslado de piezas a la bodega de INCOFER, realización del conteo físico de las mismas y carga de datos en el sistema (disposición 4.12).
- ▶ Conclusión y aprobación de los procedimientos relacionados con la gestión de puentes modulares tipo "Bailey" (disposición 4.13).

DFOE-IFR-IF-05-2015, INFORME DE LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN RELACIONADA CON PUENTES DE LA RED VIAL NACIONAL⁸

a. Estado de cumplimiento de las disposiciones



Fuente: Contraloría General de la República.

b. Principales acciones ejecutadas y pendientes por parte de la Administración relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones



⁸ Enlace con la Administración: Germán Valverde González, Director Ejecutivo, CONAVI. Katia Arley León, Asesora del Despacho Ministerial, MOPT. Raquel Arriola Guzmán, Coordinadora del Área de Normativa, LANAMME.



2.

Responsable

Carlos Villalta Villegas, Ministro de Obras Públicas y Transportes, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

El MOPT no ha emitido oficialmente el Manual de Puentes.
Se dispone, la oficialización de este Manual.

Acciones ejecutadas

Análisis del borrador del Manual de Puentes para su oficialización.

Acciones pendientes de cumplimiento

Oficialización del Manual de Puentes.

3.

Responsable

Carlos Villalta Villegas, Ministro de Obras Públicas y Transportes, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

El MOPT se encuentra asumiendo funciones que corresponden al CONAVI, en materia del cálculo de eficiencia, prioridad y costo de los puentes, así como la elaboración de planes estratégicos de intervención.
Se dispone la emisión y divulgación de una directriz en la cual se circunscriba que estas tareas se ejecuten bajo la responsabilidad de CONAVI como competente.

Acciones ejecutadas

El MOPT se encuentra realizando un análisis de la viabilidad de desarrollo de un proyecto para que el CONAVI sea el encargado del mantenimiento de la red vial nacional de los puentes de mayor magnitud.

Acciones pendientes de cumplimiento

Emisión y divulgación de una directriz relacionada con el sistema de administración de puentes de la red vial nacional, en la que se circunscriba el accionar del MOPT.

4.

Inexistencia de una delegación de funciones y de procedimientos, acorde con las competencias establecidas en la legislación vigente.

Se dispone la emisión, divulgación e implementación de los manuales de la Dirección de Puentes.

- El MOPT se encuentra realizando un análisis de la viabilidad de desarrollo de un proyecto para que el CONAVI sea el encargado del mantenimiento de la red vial nacional de los puentes de mayor magnitud, como actividad previa para la oficialización de los manuales de la Dirección de Puentes.

- Emisión, divulgación e implementación de los manuales de funciones y procedimientos de la Dirección de Puentes del MOPT.

5.

Situación identificada en la auditoría

Carencia de planes de mediano y largo plazo, así como programas de inversión quinquenal sobre los puentes de la red vial nacional.

Se dispone la emisión, divulgación e implementación de un plan de mediano plazo y un plan de inversión quinquenal de puentes.

Acciones ejecutadas

Elaboración de un plan de inversión quinquenal de puentes 2016-2020, así como la emisión y divulgación de un plan de mediano plazo.

Acciones pendientes de cumplimiento

Implementación del plan de inversión quinquenal de puentes 2016-2020 y del plan de mediano plazo.

6.

Responsable

Consejo de Administración de CONAVI.

- El avance en la implementación del Sistema de Administración de Estructuras de Puentes (SAEP) ha sido insatisfactorio. Se dispone, la implementación del citado sistema, en los módulos base de datos y sistema de evaluación.

- Inclusión progresiva de información en la base de datos del SAEP sobre los puentes inventariados.

- Implementación satisfactoria del SAEP, de manera tal que se continúe ingresando la información sobre el inventario de puentes, y se utilice el módulo del sistema de evaluación.

7.

No se cuenta con un inventario completo y actualizado de las estructuras de puentes de la red vial nacional.

Se dispone, efectuar el inventario de las estructuras en mención.

- Elaboración parcial del inventario de 305 puentes de la red vial nacional en el periodo 2014-2015.

- Finalización del inventario de puentes de la red vial nacional.

8.

Situación identificada en la auditoría

CONAVI no puede garantizar la adecuada administración de la infraestructura de puentes de la red vial nacional, a través de la definición de políticas, planes y programas de inversión. Se dispone, determinar las deficiencias, prioridades y los costos de intervención de los citados puentes.

Acciones ejecutadas

Determinación de las deficiencias, prioridades y los costos de intervención de los puentes inventariados en el período 2014-2015.

Acciones pendientes de cumplimiento

Determinación de las deficiencias, prioridades y los costos de intervención de los puentes inventariados en el período 2016-2017.

9.

Responsable

Consejo de Administración de CONAVI

- Carencia de uniformidad de los registros de CONAVI sobre los resultados de la inspección de los puentes de la red vial nacional, y de la integración de dicha información en una base de datos. Se dispone, que el registro de inspección, se efectúe según el formato establecido contractualmente y se incorpore por quien corresponda.

- Utilización del formato establecido para realizar las actividades de inspección de los puentes de la red vial nacional.

- Incorporación en el SAEP de los registros sobre los resultados de la inspección de los puentes de la red vial nacional.

10.

Carencia de manuales de funciones y procedimientos sobre la gestión de puentes. Se dispone, la emisión, divulgación e implementación de los manuales indicados.

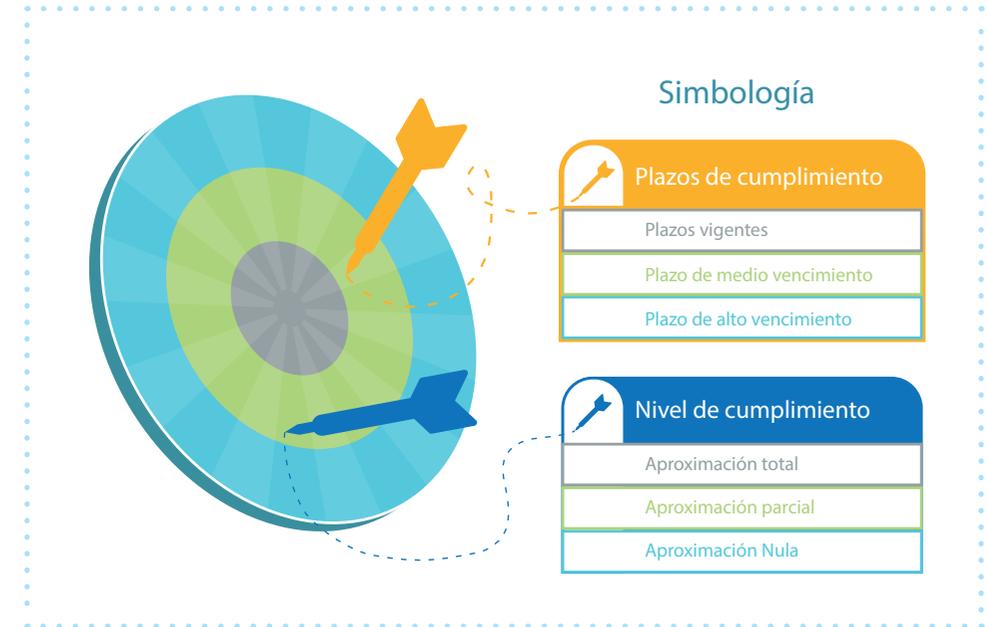
- El CONAVI se encuentra elaborando los manuales de funciones y procedimientos sobre la gestión de puentes.

- Emisión, divulgación e implementación de los manuales de funciones y procedimientos que permitan basar la gestión en un sistema de administración de estructura de puentes de la red vial nacional.

c. Resumen de las ampliaciones gestionadas



d. Ficha resumen gráfica del informe

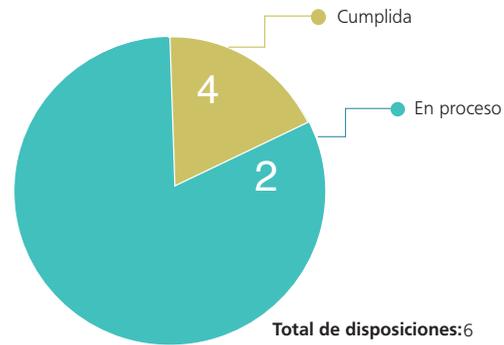


Fundamentación de la Administración

- ▶ Elaboración del borrador del Manual de Puentes (disposición 4.3).
- ▶ Atrasos en el ingreso de información sobre la inspección de puentes en la base de datos del SAEP (disposición 4.11).
- ▶ Elaboración del Manual de Funciones de la Dirección de Puentes, como paso previo para emitir la directriz relacionada con el sistema de administración de puentes (disposiciones 4.5 y 4.6).
- ▶ Ejecución de actividades previas a la emisión, divulgación e implementación del Manual de funciones y procedimientos sobre el sistema de administración de estructuras de puentes de la red vial nacional (disposición 4.12).

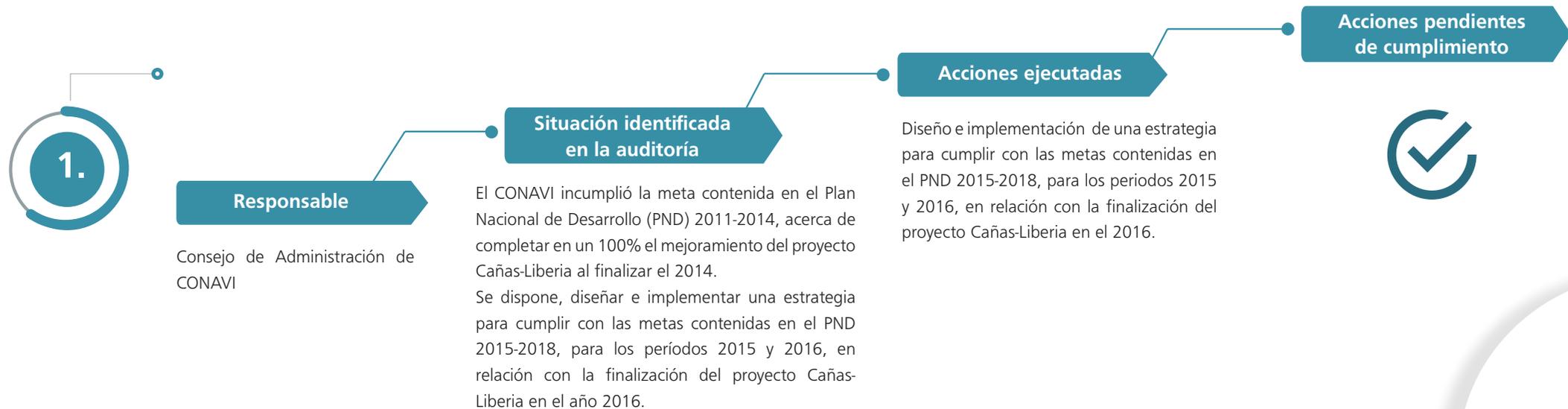
DFOE-IFR-IF-04-2016, INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL AVANCE DEL PROYECTO CAÑAS-LIBERIA⁹

a. Estado de cumplimiento de las disposiciones



Fuente: Contraloría General de la República.

b. Principales acciones ejecutadas y pendientes por parte de la Administración relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones



⁹ Enlace con la Administración: Germán Valverde González, Director Ejecutivo, CONAVI.



2.

Situación identificada en la auditoría

No se encontró constancia del análisis de riesgos ni de memoria alguna que sustentase la decisión de haber elegido la modalidad de contratación Diseño & Construcción para la ejecución de los puentes del proyecto Cañas-Liberia. Se dispone, establecer un procedimiento de control que permita, previo al inicio de un proyecto en el cual se adopte la modalidad de contratación Diseño & Construcción, contar con parámetros para la confección del cartel respectivo, a fin de administrar los riesgos de este tipo de contratos.

Responsable

Consejo de Administración de CONAVI

Acciones ejecutadas

En proceso la actualización de los procedimientos formales para la contratación de obras que integran las etapas de diseño y construcción.

Acciones pendientes de cumplimiento

Establecimiento de un procedimiento de control que permita, previo al inicio de un proyecto en el cual se adopte la modalidad de contratación Diseño & Construcción, contar con parámetros para la confección del cartel respectivo, a fin de administrar los riesgos de este tipo de contratos.

3.

Uso inadecuado del renglón de pago 110.06 (trabajo a costo más porcentaje para trabajos imprevistos) para compensar variaciones por incrementos de costos. Se dispone, girar instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que las Unidades Ejecutoras se abstengan de emplear el renglón de pago 110.06 para dar contenido económico, mediante Órdenes de Modificación, tanto a renglones de pago contractuales como a rubros nuevos.

- Eliminación de la práctica de utilizar el renglón de pago 110.06 para dar contenido económico, mediante Órdenes de Modificación, tanto a renglones de pago contractuales como a rubros nuevos.



Acciones pendientes de cumplimiento



Acciones ejecutadas

Corrección de las inconsistencias y errores señalados por la Contraloría General de la República.

- Revisión de la exactitud y veracidad de los datos contenidos en la totalidad de las "Estimaciones de Obra" facturadas, para los tres componentes del proyecto (carretera, puentes e intercambios).

- El Consejo de Administración de CONAVI instruyó la emisión e implementación de procedimientos internos referentes al manejo y utilización de los mecanismos de exención de impuestos e importación temporal de maquinaria y equipo que los contratistas utilizan en la construcción de proyectos de obra pública.

- Emisión e implementación de procedimientos internos, aplicables a las Unidades Ejecutoras, referentes al manejo y utilización de los mecanismos de exención de impuestos e importación temporal de maquinaria y equipo que los contratistas utilizan en la construcción de proyectos de obra pública.

Situación identificada en la auditoría

Debilidades de control interno detectadas en temas relacionados con el "Control de la exactitud de los datos para la facturación de obra ejecutada" y con el "Control de la maquinaria exenta de impuestos y/o bajo el régimen de importación temporal".

Se dispone, corregir las inconsistencias y errores señalados por la Contraloría General de la República.

Responsable

Consejo de Administración de CONAVI

- Inconsistencias y errores que evidencian debilidades en la revisión de las Estimaciones Mensuales presentadas, específicamente, en cuanto al control sobre la exactitud y veracidad de los datos que sirven de base a la facturación mensual de obra ejecutada.

Se dispone, ordenar a la Unidad Ejecutora del proyecto efectuar una revisión de la exactitud y veracidad de los datos contenidos en la totalidad de las "Estimaciones de Obra" facturadas, para los tres componentes del proyecto (carretera, puentes e intercambios).

El CONAVI no posee ningún tipo de normativa interna y/o procedimiento aplicable al proceso de exoneración de impuestos y/o importación temporal de maquinaria, ni para el control y seguimiento del uso de los bienes exonerados que se utilizan en la ejecución del proyecto Cañas-Liberia.

Se dispone, emitir e implementar oficialmente procedimientos internos, aplicables a las Unidades Ejecutoras, referentes al manejo y utilización de los mecanismos de exención de impuestos e importación temporal de maquinaria y equipo que los contratistas utilizan en la construcción de proyectos de obra pública.

4.

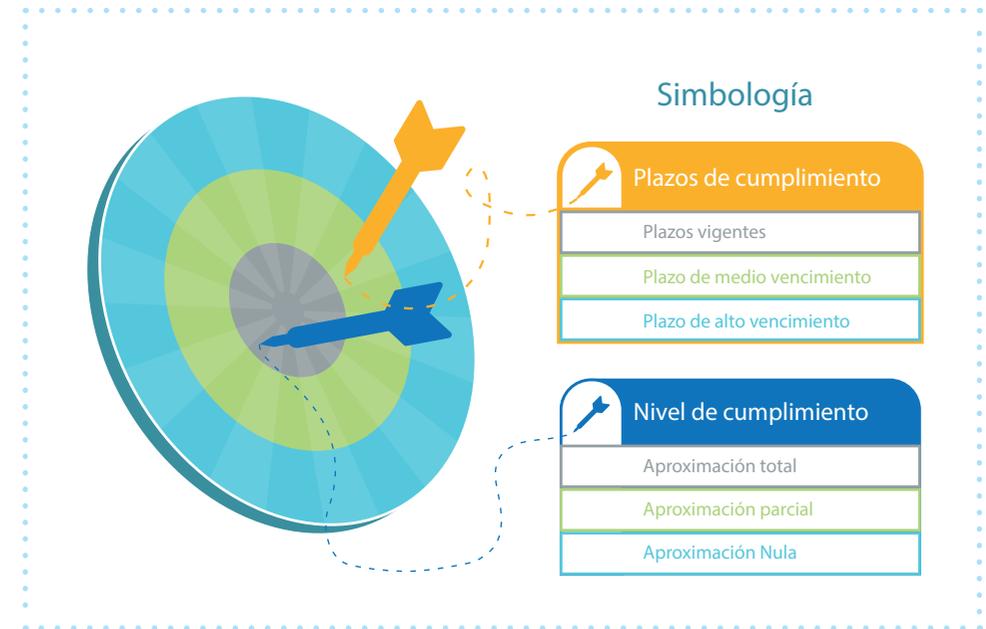
5.

6.

c. Resumen de las ampliaciones gestionadas



d. Ficha resumen gráfica del informe



Fundamentación de la Administración

▶ Análisis de las lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto Cañas-Liberia, a efectos de realizar la actualización de los procedimientos formales para la contratación de obras que integran la modalidad de Diseño & Construcción (disposición 4.4).

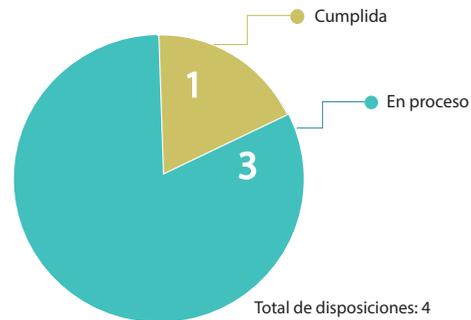
▶ Estudio de las lecciones aprendidas en cuanto a la importación temporal de maquinaria para el proyecto Cañas-Liberia, de manera que se utilice de insumo para elaborar el procedimiento correspondiente (disposición 4.8).



PÚBLICOS GENERALES

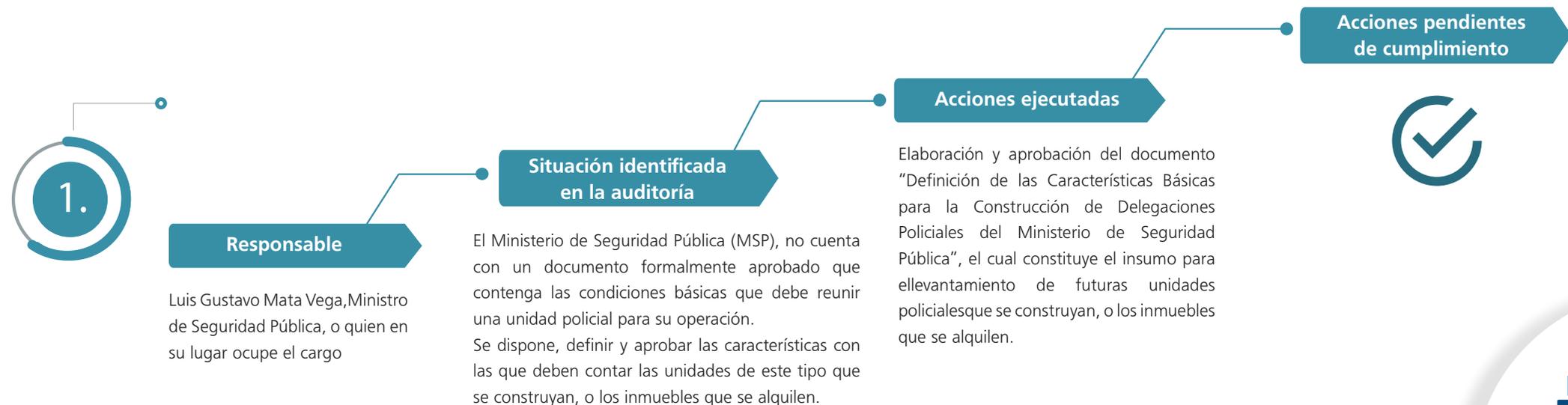
DFOE-PG-IF-10-2015, INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA¹⁰

a. Estado de cumplimiento de las disposiciones



Fuente: Contraloría General de la República.

b. Principales acciones ejecutadas y pendientes por parte de la Administración relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones



¹⁰ Enlace con la Administración: Paula Solano Aguilar, Asesora del Viceministerio de Seguridad Pública, Ministerio Seguridad Pública.



2.

Situación identificada en la auditoría

Inexistencia de un diagnóstico sobre las necesidades de infraestructura de unidades policiales, así como del plan para su mejora.
Se dispone, determinar las necesidades de infraestructura de las unidades policiales que se requerirán en el corto, mediano y largo plazo, de manera que la planificación institucional las contemple como insumo.

Acciones ejecutadas

Realización de visitas a las delegaciones policiales de la Dirección General de la Fuerza Pública del país, con el propósito de determinar las necesidades de infraestructura de las unidades policiales. A partir de dichas visitas, se elaboró un modelo matemático para priorizar las obras requeridas por dichas delegaciones.

Acciones pendientes de cumplimiento

Inclusión en la planificación institucional de las necesidades de infraestructura de las unidades policiales.

- Implementación del "Plan de Atención a la Infraestructura Policial".

3.

Responsable

Luis Gustavo Mata Vega, Ministro de Seguridad Pública, o quien en su lugar ocupe el cargo.

- El MSP no cuenta con un plan de necesidades donde se establezcan las prioridades para mejorar la infraestructura de las unidades policiales.
Se dispone, elaborar e implementar un plan de atención de las mejoras que requiere la infraestructura de las unidades policiales, sean estas propias, alquiladas, donadas o prestadas.

- Elaboración del "Plan de Atención a la Infraestructura Policial".

4.

Existencia de terrenos, propiedad del Ministerio, sin inscribir en el Registro Nacional.
Se dispone, gestionar ante el Registro Nacional, la inscripción a nombre del MSP de los terrenos que actualmente se encuentran a nombre del Estado y que le pertenecen a ese Ministerio.

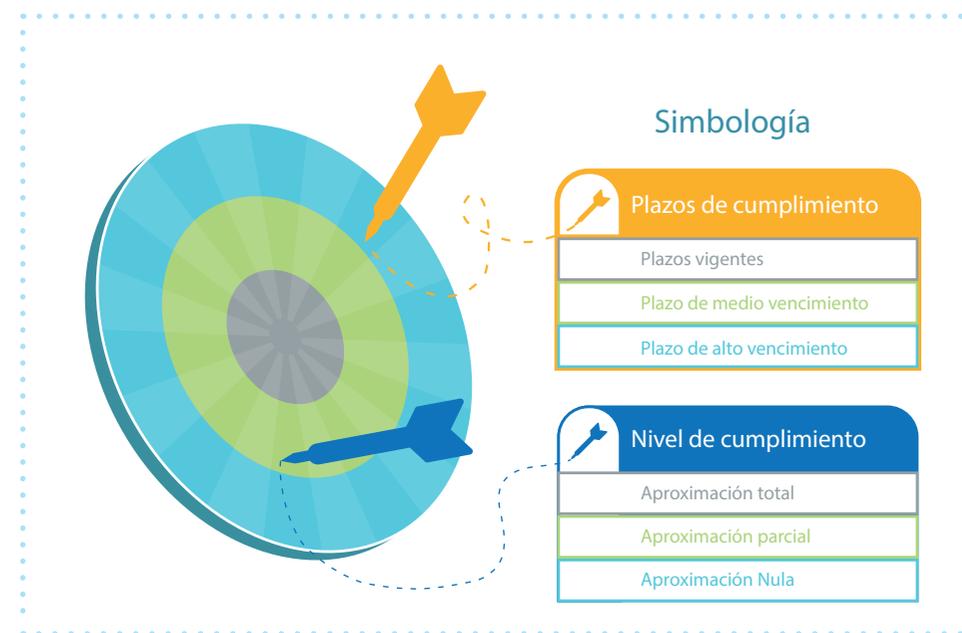
- Inicio del trámite de envío de los expedientes de propiedades a la Notaría del Estado, para su inscripción como propiedad del MSP.

- Inscripción de los terrenos que le pertenecen al MSP y que actualmente se encuentran a nombre del Estado.

c. Resumen de las ampliaciones gestionadas



d. Ficha resumen gráfica del informe



Fundamentación de la Administración

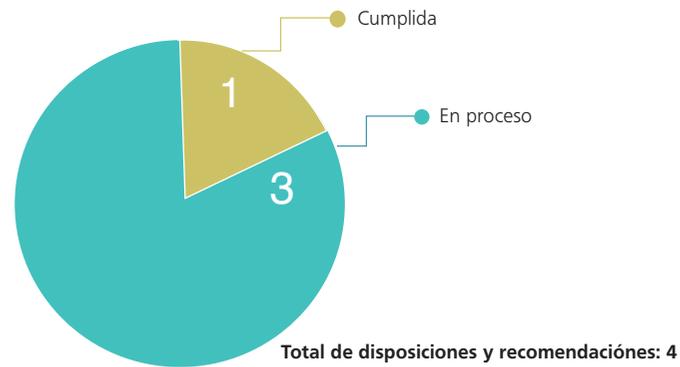
- ▶ Registro y sistematización de la información recabada respecto a la condición y necesidades de infraestructura de cada una de las delegaciones policiales del país, para su incorporación en la planificación institucional (disposición 4.4).
- ▶ Realización de pruebas y ajustes al modelo matemático establecido para priorizar las obras requeridas en materia de infraestructura de las unidades policiales, y la inclusión de los resultados en la planificación del Ministerio (disposiciones 4.4 y 4.5).
- ▶ Carencia de recurso humano para la elaboración del plan de atención de las mejoras que requiere la infraestructura de las unidades policiales, así como de contenido presupuestario para su implementación (disposición 4.5).
- ▶ Carencia de recurso humano para la normalización de la situación de algunas propiedades con inconsistencias catastrales, así como para realizar la gestión ante el Registro Nacional para su inscripción a nombre del MSP (disposición 4.6).



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DE LA REPÚBLICA

DFOE-SAF-IF-16-2014, INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL SISTEMA UNIFICADO ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS¹¹

a. Estado de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones



Fuente: Contraloría General de la República.

b. Principales acciones ejecutadas y pendientes por parte de la Administración relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones



¹¹ Enlace con la Administración: Fabián David Quirós Álvarez, Director General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, Ministerio de Hacienda.

2.

Situación identificada en la auditoría

El Ministerio de Hacienda no cuenta con una lista actualizada de las personas físicas con prohibición de contratar en la Administración Pública. Se dispone, implementar un registro completo y actualizado de las personas físicas cubiertas por el régimen de prohibiciones.

Acciones ejecutadas

Implementación de un registro actualizado de las personas físicas que se encuentran bajo el régimen de prohibiciones de la Administración Central y el Tribunal Supremo de Elecciones. Así también, se ha gestionado con las entidades del resto del Sector Público, su incorporación en el citado registro.

Acciones pendientes de cumplimiento

Completar el registro actualizado de todas las personas físicas que se encuentran bajo el régimen de prohibiciones impuestas a particulares de la Administración Pública.

Responsable

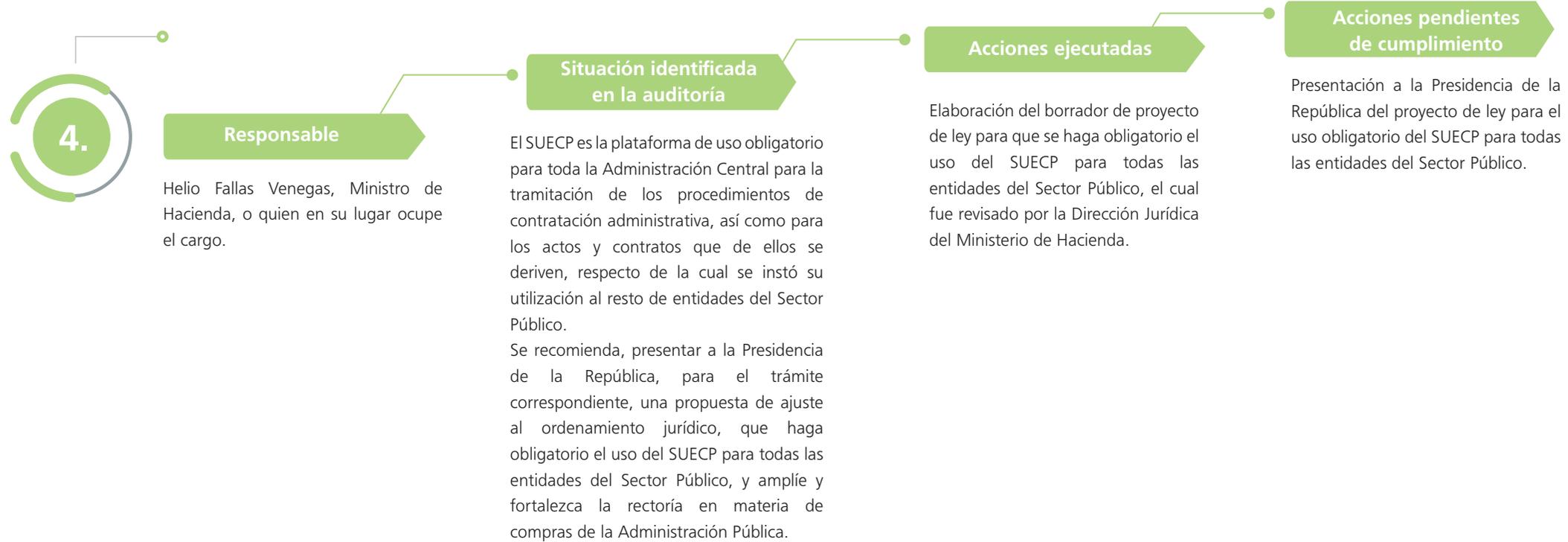
Helio Fallas Venegas, Ministro de Hacienda, o quien en su lugar ocupe el cargo.

3.

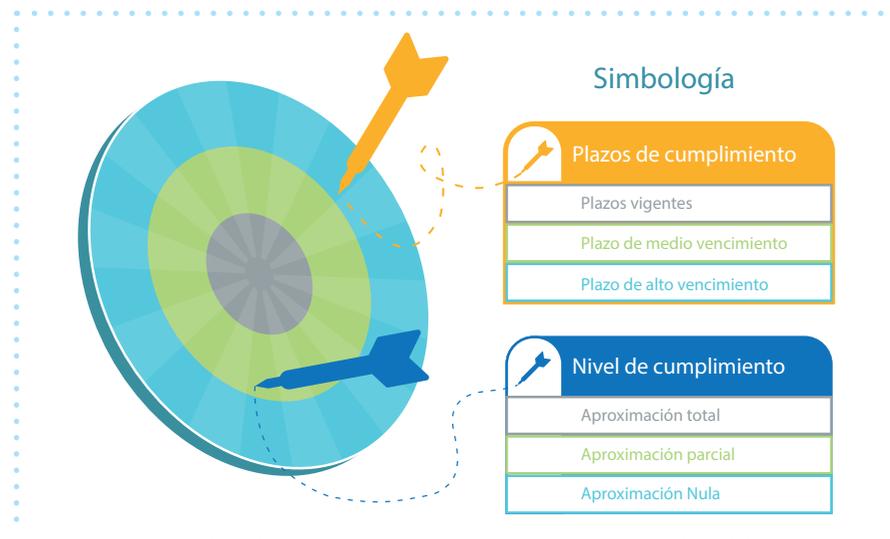
No se reporta a una única base de datos el registro de proveedores sancionados por el Sector Público, de manera que no se cuenta con un medio que permita el fácil acceso para cualquier institución a consultar un proveedor antes de contratar. Se dispone, implementar un registro completo y actualizado de sanciones impuestas a particulares, según el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- Puesta en vigencia de un registro de sanciones derivadas de procedimientos de contratación administrativa en las instituciones de la Administración Central, el cual fue realizado en el SICOP. Así también, se ha gestionado con las entidades del resto del Sector Público, su incorporación en el citado registro.

- Completar el registro de sanciones impuestas a particulares de todas las instituciones del Sector Público Costarricense en el SICOP.



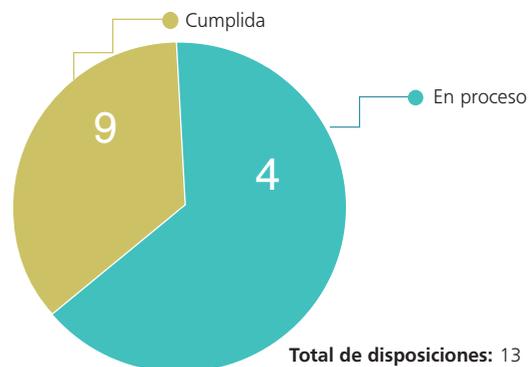
c. Ficha resumen gráfica del informe





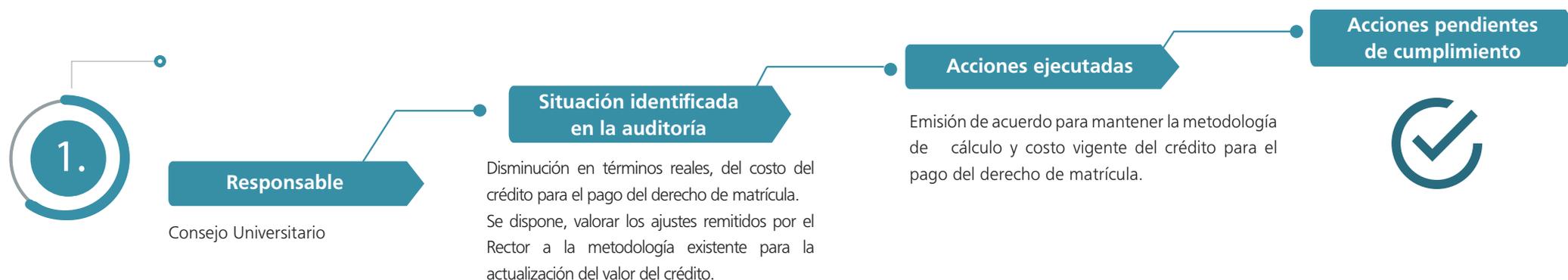
SOCIALES

a. Estado de cumplimiento de las disposiciones



Fuente: Contraloría General de la República.

b. Principales acciones ejecutadas y pendientes por parte de la Administración relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones



¹² Enlace con la Administración: Yamileth Angulo Ugalde, Directora del Consejo Universitario; Ruth de la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil, UCR.



2.

Situación identificada en la auditoría

El cobro máximo de 12 créditos establecido por la Universidad implica una exoneración en el pago de la matrícula que sobrepasa dicha carga académica. Se dispone, valorar la propuesta remitida por el Rector relacionada con el tope máximo de créditos definidos en el sistema de cobro de matrícula.

Acciones ejecutadas

Emisión de acuerdo para mantener el tope máximo de 12 créditos por pago de derecho de matrícula, por ciclo lectivo.

Acciones pendientes de cumplimiento



3.

Responsable

Consejo Universitario.

- El Sistema de Becas de la UCR pasó de un financiamiento con recursos provenientes del cobro de derechos de matrícula, a un sistema que utiliza recursos propios de la Universidad. Se dispone, valorar la propuesta remitida por el Vicerrector de Administración vinculada con la definición de las participaciones que deberán considerarse dentro de las distintas fuentes de financiamiento del Sistema de Becas.

- Emisión de acuerdo para mantener las fuentes de financiamiento vigentes establecidas en el Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Infantil.



4.

La Universidad no ha desarrollado acciones para la recuperación de los saldos pendientes de cobro por concepto de derechos de matrícula, lo cual repercute negativamente en el fortalecimiento de las fuentes de financiación del Sistema de Becas. Se dispone, someter a discusión y resolver lo pertinente respecto al Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial presentado por la Vicerrectoría de Administración.

- Se conoció el Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial que fue aprobado por la Rectoría y publicado en La Gaceta Universitaria.



5.

Situación identificada en la auditoría

Disminución en términos reales, del costo del crédito para el pago del derecho de matrícula.
Se dispone, revisar y ajustar la metodología vigente para actualizar el valor del crédito, de forma tal que considere variables que contemplen un aumento real en su valor.

Acciones ejecutadas

Remisión al Consejo Universitario del análisis sobre el valor del crédito para el pago del derecho de matrícula.

Acciones pendientes de cumplimiento



Responsable

Henning Jensen Pennington, Rector, o quien en su lugar ocupe el cargo.

6.

El cobro máximo de 12 créditos establecido por la Universidad implica una exoneración en el pago de la matrícula que sobrepasa dicha carga académica.
Se dispone, elaborar una propuesta que valore el tope máximo de créditos definido por la Universidad dentro del Sistema de Cobro de matrícula actual.

- Remisión al Consejo Universitario del análisis sobre el tope máximo de créditos definido por la Universidad.



7.

Situación identificada en la auditoría

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) no ha realizado un análisis integral para determinar el impacto del Sistema de Becas como garantía de la permanencia, avance académico y graduación de los estudiantes beneficiarios de una beca socioeconómica.
Se dispone, elaborar un estudio integral que permita medir el impacto del Sistema de Becas en la permanencia y graduación de la población estudiantil becaria.

Acciones ejecutadas

Remisión de informes de avance en la realización del estudio denominado "Efecto del Sistema de Becas en la permanencia y graduación de la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica".

Acciones pendientes de cumplimiento

Elaboración del estudio integral que permita medir el impacto del Sistema de Becas en la permanencia y graduación de la población estudiantil becaria.

Responsable

Ruth de la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil, o quien en su lugar ocupe el cargo.

8.

Carencia de una metodología de actualización para determinar los gastos totales en que incurre un estudiante universitario mensualmente, mediante la cual se defina los rubros principales que debe costear para su avance y permanencia en una carrera de la Universidad.
Se dispone, elaborar e implementar una propuesta que considere ajustar los montos otorgados por beneficios complementarios a los estudiantes becados.

- Aprobación de ajuste a los montos de los beneficios complementarios que se otorgan a los estudiantes según la categoría de beca socioeconómica, y su respectiva implementación.



9.

Situación identificada en la auditoría

El Sistema de Becas de la UCR pasó de un financiamiento con recursos provenientes del cobro de derechos de matrícula, a un sistema que utiliza recursos propios de la Universidad.
Se dispone, elaborar una propuesta donde se definan las participaciones que deberán considerarse dentro de las distintas fuentes de financiamiento del Sistema de Becas.

Responsable

Carlos Araya Leandro, Vicerrector de Administración, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Acciones ejecutadas

Elaboración de la propuesta para la definición de las participaciones a considerar dentro de las distintas fuentes de financiamiento del Sistema de Becas.

Acciones pendientes de cumplimiento



10.

La Universidad acumula saldos pendientes de cobro por concepto de derechos de matrícula no cancelados por parte de estudiantes de grado, que disminuyen los recursos disponibles para el financiamiento del Sistema de Becas.
Se dispone, emitir e implementar una propuesta de acciones dirigidas a lograr una reducción en la morosidad en el pago de los derechos de matrícula de la Universidad, de los estudiantes que abandonaron su carrera universitaria.

- Implementación de acciones para reducir la morosidad en el pago de los derechos de matrícula de la Universidad.

- Remisión del segundo informe semestral 2016 sobre las acciones ejecutadas para la reducción de la morosidad en el pago de los derechos de matrícula de la Universidad.

11.

Situación identificada en la auditoría

La base del sistema contable utilizada por la Universidad para el registro de los ingresos por derechos de matrícula de grado difiere de la que se emplea para el registro de otras cuentas.

Se dispone, cuantificar el monto por concepto de exoneraciones para las diferentes categorías de becas asignadas, así como por tope de créditos, a partir del 2013 y hacer el ajuste correspondiente en los estados financieros 2014. Asimismo, a partir del 2015 iniciar con el proceso de cambio en la base contable así como en los respectivos sistemas de información, de tal manera que el registro de las exoneraciones sea recurrente.

Acciones ejecutadas

Cuantificación del monto por concepto de exoneraciones para las diferentes categorías de becas, así como por tope de créditos para el período 2013-2016.

Acciones pendientes de cumplimiento

Ajuste a los estados financieros del 2014 y finalización del proceso de cambio en la base contable, así como en los sistemas de información.

Responsable

Carlos Araya Leandro, Vicerrector de Administración, o quien en su lugar ocupe el cargo.

- Elaboración del Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial, el cual fue aprobado por la Rectoría y publicado en La Gaceta Universitaria.



12.

La Universidad no ha desarrollado acciones para la recuperación de los saldos pendientes de cobro por concepto de derechos de matrícula, lo cual repercute negativamente en el fortalecimiento de las fuentes de financiación del Sistema de Becas.

Se dispone, proponer en el Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial, los mecanismos para la recuperación de los saldos pendientes de cobro por concepto de derechos de matrícula, tanto para los estudiantes activos como inactivos de la Universidad.

13.

Responsable

Isabel Pereira Piedra, Directora de la Oficina de Administración Financiera, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

No se reconoce en los estados financieros la totalidad de ingresos devengados en el periodo por concepto de matrícula de grado, ni los montos pendientes de cobro por este tipo de ingresos.

Se dispone, cuantificar el monto por concepto de ingresos por derechos de matrícula junto con los recibos de matrícula al cobro, correspondientes al período 2014 y realizar un ajuste en los Estados Financieros de dicho período de forma que los ingresos por derecho de matrícula se reflejen de acuerdo con una contabilidad patrimonial. Continuar con dicha forma de cuantificación y ajuste hasta que la Universidad materialice en forma integral el cambio en la base contable al método de devengo.

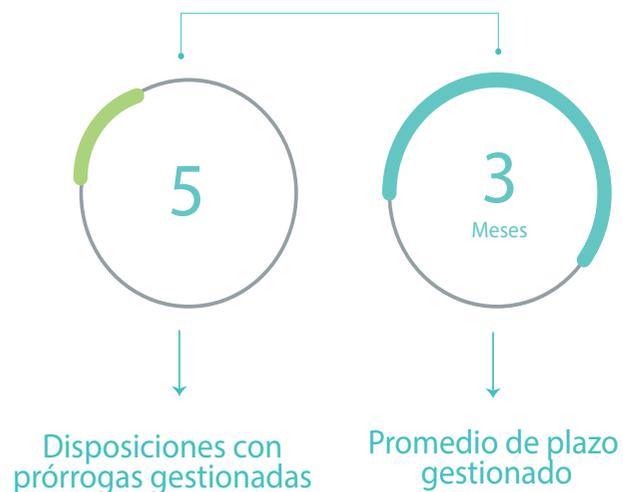
Acciones ejecutadas

Cuantificación del monto por concepto de ingresos por derechos de matrícula junto con los recibos de matrícula al cobro del período 2014.

Acciones pendientes de cumplimiento

Ajuste a los estados financieros 2014 y finalización del proceso de cambio en la base contable.

c. Resumen de las ampliaciones gestionadas



d. Ficha resumen gráfica del informe



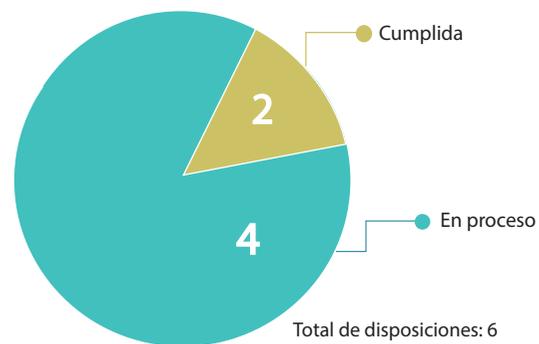
Fundamentación de la Administración

► Análisis y resolución por parte del Consejo Universitario del estudio sobre la actualización del valor del crédito, el tope máximo de créditos definidos en el sistema de cobro de matrícula, la definición de las participaciones a considerar en las distintas fuentes de financiamiento del Sistema de Becas, y el Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial (disposiciones 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6).

► Necesidad de contar con los acuerdos del Consejo Universitario referidos al análisis de actualización del crédito y el tope máximo de créditos definidos en el sistema de cobro de matrícula, como paso previo para elaborar la propuesta sobre las participaciones que deberán considerarse dentro de las distintas fuentes de financiamiento del Sistema de Becas (disposición 4.11)

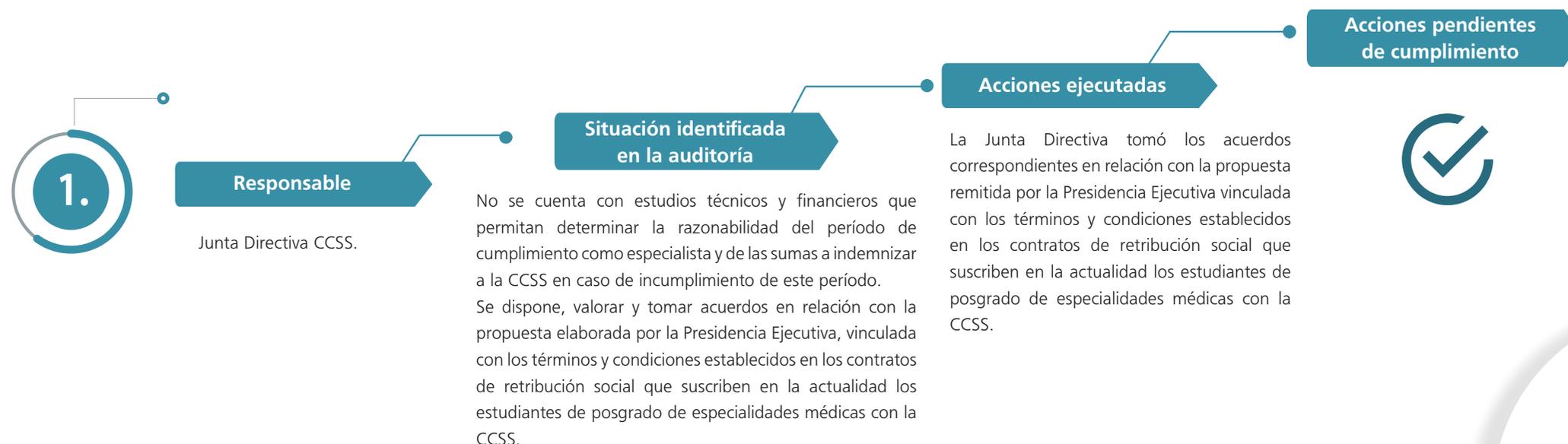
DFOE-SOC-IF-01-2015, AUDITORÍA SOBRE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS EN LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL¹³

a. Estado de cumplimiento de las disposiciones



Fuente: Contraloría General de la República.

b. Principales acciones ejecutadas y pendientes por parte de la Administración relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones



¹³ Enlace con la Administración: Sindy Torres Mena, Asistente de la Gerencia Médica; Emma Zúñiga Valverde, Secretaria de Junta Directiva, CCSS.



2.

Responsable

María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva CCSS, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

No se cuenta con estudios técnicos y financieros que permitan determinar la razonabilidad del período de cumplimiento como especialista y de las sumas a indemnizar a la CCSS en caso de incumplimiento de este período.

Se dispone, elaborar y remitir a la Junta Directiva de la CCSS una propuesta, fundamentada en estudios técnicos, vinculada con los términos y condiciones establecidos en los contratos de retribución social que suscriben en la actualidad los estudiantes de posgrado de especialidades médicas con la CCSS.

Acciones ejecutadas

Elaboración y remisión a la Junta Directiva de la propuesta vinculada con los términos y condiciones establecidos en los contratos de retribución social que suscriben en la actualidad los estudiantes de posgrado de especialidades médicas con la CCSS.

Acciones pendientes de cumplimiento



3.

Responsable

María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Situación identificada en la auditoría

La CCSS carece de documentos oficiales, en los cuales se encuentren formalizados los factores o variables que son aplicados en la realización de los estudios de determinación de necesidades de formación de médicos especialistas; así como para la elaboración de las propuestas de distribución de los especialistas graduados en los centros de salud.

Se dispone, elaborar y promulgar de manera formal, procedimientos u otros documentos metodológicos en donde se detallen, al menos, las variables que sean aplicadas regularmente en los estudios técnicos mediante los cuales se determinan las necesidades de formación de los médicos especialistas, así como en la elaboración de la propuesta técnica de distribución de los médicos especialistas en los establecimientos médicos de la CCSS.

Acciones ejecutadas

Elaboración de los procedimientos relacionados con la determinación de las necesidades de formación de los médicos especialistas así como su distribución.

Acciones pendientes de cumplimiento

Promulgación de los procedimientos relacionados con la determinación de las necesidades de formación de los médicos especialistas y su distribución, así como remisión de informes anuales sobre su aplicación.

4.

Situación identificada en la auditoría

Los procesos de formación y distribución de médicos especialistas en la CCSS presentan oportunidades de mejora, en las actividades de monitoreo, control y evaluación, así como, en cuanto a los sistemas de información o bases de datos y a los mecanismos de comunicación que operan en relación con tales procesos. Se dispone, elaborar, implementar y promulgar de manera formal, un procedimiento vinculado con el monitoreo y control del cumplimiento del tiempo de servicio de los médicos especialistas, posterior a la finalización del programa de estudios de la especialidad.

Responsable

María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, o quien en su lugar ocupe el cargo.

Acciones ejecutadas

Elaboración de un procedimiento de monitoreo y control del tiempo de servicio de los médicos especialistas

Acciones pendientes de cumplimiento

Implementación y promulgación del procedimiento de monitoreo y control del tiempo de servicio de los médicos especialistas.

5.

La CCSS no desarrolla de forma regular un programa de actividades de evaluación de los resultados de los procesos de formación y distribución de médicos especialistas. Se dispone, diseñar y ejecutar un programa de actividades de evaluación de resultados de los procesos de formación y distribución de médicos especialistas, de aplicación regular por parte de esa Gerencia Médica.

- Diseño de una herramienta de evaluación de resultados de los procesos de formación y distribución de médicos especialistas.

- Ejecución de la herramienta de evaluación de resultados de los procesos de formación y distribución de médicos especialistas.

6.

Responsable

Sandra Rodríguez Ocampo, Directora Ejecutiva del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social, o quien en su lugar ocupe el cargo

Situación identificada en la auditoría

La CCSS no ha completado el proceso de revisión y actualización de los planes de estudio de la totalidad de las especialidades médicas que forman parte de la oferta académica del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

Se dispone, completar la revisión de los planes de estudio de todos aquellos programas académicos de especialidades médicas que permanezcan por cinco o más años sin revisión. Una vez concluida dicha revisión, esa Dirección Ejecutiva, deberá someter los planes revisados a la consideración de la Comisión Interinstitucional CCSS-UCR, para efectos de que éstos sean remitidos ante el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado de la UCR para su respectiva aprobación.

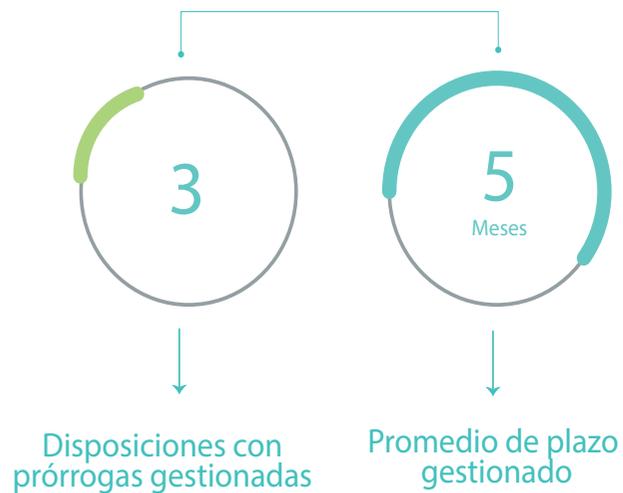
Acciones ejecutadas

Inicio del análisis de los planes de estudio de todos aquellos programas académicos de especialidades médicas que permanezcan por cinco o más años sin revisión.

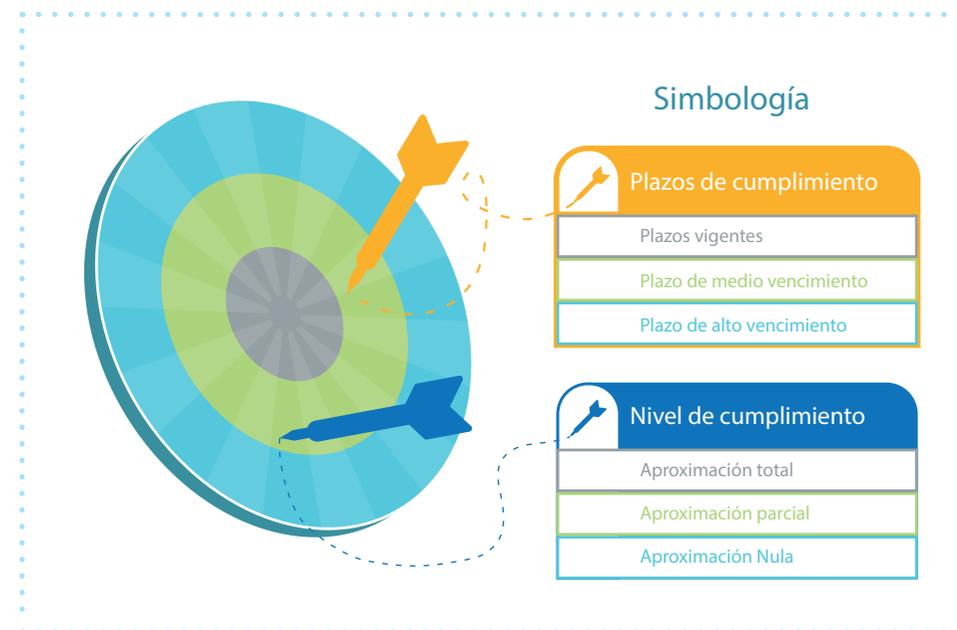
Acciones pendientes de cumplimiento

Concluir la revisión de los planes de estudio de los programas académicos de especialidades médicas que permanezcan por cinco o más años sin revisión, y su remisión al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado de la UCR, para su aprobación.

c. Resumen de las ampliaciones gestionadas



d. Ficha resumen gráfica del informe



Fundamentación de la Administración

- ▶ Desarrollo y coordinación interinstitucional de actividades previas a la elaboración de la propuesta vinculada con los términos y condiciones establecidos en los contratos de retribución social (disposición 4.4).
- ▶ Creación de un sistema de información y comunicación para el registro y procesamiento de datos de los especialistas bajo el contrato de retribución social (disposición 4.6).
- ▶ Implementación de la herramienta y metodología de evaluación de los procesos de formación y distribución de médicos especialistas (disposición 4.7).

¿Cuál es el valor público que se genera a la Hacienda Pública con la atención de las disposiciones y recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de la República?

La Contraloría General de la República, con el fin de cuantificar el valor público generado a partir de la atención de las disposiciones y recomendaciones emitidas en sus informes de auditoría, evalúa los resultados obtenidos por las administraciones producto de las acciones adoptadas en atención a lo dispuesto. Para tales efectos se calcula un indicador asociado al efecto o impacto, denominado "tasa de retorno", el cual estima los beneficios obtenidos (ahorros o recuperaciones) y los costos asociados a la realización de la auditoría respectiva.

Medición de la Tasa de Retorno: Período 2011-2015 (en millones de colones)

| Período | Tasa | Beneficios | Costos |
|---------------|-------|------------|--------|
| Al 31-12-2011 | 29,28 | 8.590,64 | 293,42 |
| Al 31-12-2012 | 45,01 | 31.736,12 | 705,08 |
| Al 31-12-2013 | 40,69 | 35.664,22 | 876,52 |
| Al 31-12-2014 | 29,16 | 26.787,18 | 918,67 |
| Al 31-12-2015 | 37,27 | 36.920,25 | 990,49 |

● Interpretación del indicador:

Al 31 de diciembre de 2015, se obtuvo un beneficio de ₡37,27 para las finanzas públicas, por cada colón invertido en las auditorías asociadas a dichos beneficios.

Fuente: Contraloría General de la República, 2016

DFOE-SAF-IF-11-2014, sobre el comportamiento del impuesto general sobre las ventas.

Aumento en la recaudación del impuesto general sobre las ventas.

₡5.247.930.000

DFOE-EC-IF-09-2013, sobre la **gestión financiera** del Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Aumento en la recuperación de las cuentas por cobrar morosas, así como en la recaudación de ingresos tributarios.

₡3.089.544.963

DFOE-PG-IF-21-2012, sobre el proceso de **adquisición del documento de identidad migratoria** para extranjeros (DIMEX).

Ahorro por el reordenamiento del inventario de tarjetas para documentar extranjeros, al evitar incurrir en compras adicionales.

₡3.960.656.152

DFOE-SOC-IF-01-2013, sobre el **cobro del recargo a las planillas** a favor del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

Aumento en la recaudación por gestión de cobro realizada por la CCSS a favor de las **planillas del FODESAF**.

₡8.773.300.000

DFOE-EC-IF-10-2015, sobre la **evaluación del desempeño** en los Bancos Públicos: Caso Banco Nacional de Costa Rica (BNCR).

Ahorro por ajustes en el método de cálculo del pago del incentivo Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI).

₡2.354.533.053

Casos relevantes

Conclusión y Recomendación

Los resultados reflejados en el presente Reporte, muestran los esfuerzos y acciones pendientes de la Administración, en procura del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República. Al respecto, se puede observar que las acciones llevadas a cabo por los sujetos fiscalizados en los trece casos aquí descritos, reflejan que a la fecha de este producto, del total de las disposiciones y recomendaciones emitidas, las administraciones han atendido un 38% y están realizando acciones para avanzar en la atención del 62% restante, por lo que podría indicarse que ya se ha avanzado en la ejecución de acciones para atender las deficiencias comunicadas en los estudios realizados, con el propósito de incidir en la efectividad de la gestión pública. Cabe señalar que este porcentaje de cumplimiento, presenta un nivel menor al dato del indicador de la totalidad de las disposiciones emitidas por la Contraloría, que corresponde aproximadamente a 70%. Por esta razón, y por la relevancia de los temas abordados, los trece casos presentados en este Reporte, ameritan la articulación de esfuerzos entre los distintos actores, para lograr concretar de forma más oportuna las mejoras esperadas.

Durante la ejecución del seguimiento de las disposiciones y recomendaciones incluidas en este Reporte, las diferentes administraciones han planteado algunas causas que inciden en la gestión oportuna para lograr mejoras en los servicios públicos; principalmente, por motivos asociados a temas de procesos de contratación, coordinaciones entre diversos actores internos y externos a la institución, planificación, control interno, procesos de consulta pública y desarrollo de herramientas tecnológicas, entre otros. Esta condición hace necesario que las administraciones, como parte de su responsabilidad de solventar las deficiencias identificadas por el Órgano Contralor, amplíen sus esfuerzos y planteen diligentemente

medidas alternativas que les permitan superar los obstáculos y avanzar hacia la mejora de su gestión.

Como parte de los informes de fiscalización referidos en este reporte, destacan temas asociados a la gestión del agua, biocombustibles, vivienda, puentes de la red vial nacional, carreteras, infraestructura policial y formación de especialistas médicos. Una efectiva gestión sobre estos servicios constituye un desafío para el desarrollo del país y la creación de condiciones favorables para la obtención de bienestar colectivo, para lo cual es imprescindible que tanto a nivel operativo como político, se tomen decisiones que contribuyan a la resolución de las problemáticas vigentes y se garantice la debida prestación de bienes y servicios de calidad al ciudadano.

La labor de seguimiento de las disposiciones y recomendaciones que ejecuta el Órgano Contralor, contribuye con la mejora de áreas críticas como las señaladas, ya que es en esta etapa donde se evalúan los avances reales en los procesos, y por ende sus resultados, los cuales son cuantificados mediante la medición de la tasa de retorno, cuyos datos evidencian una importante generación de valor público.

Los temas abordados en el presente informe son de alta relevancia para la gestión pública costarricense cuya mejora requiere de mayores esfuerzos por parte de la Administración. El incremento en la transparencia sobre el avance en la ejecución de acciones para su mejora constituye una herramienta para fortalecer el sistema de control en el país. En virtud de lo anterior, se recomienda a la Asamblea Legislativa considerar este Reporte como insumo para el debate legislativo y el control político, ejercicios de alta relevancia para la fiscalización de la Hacienda Pública.



Contraloría General de la República

Sabana Sur, Mata Redonda

Apartado Postal 1179-1000

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2501- 8000 / Fax: (506) 2501- 8100

correo: contraloria.general@cgr.go.cr

<http://www.cgr.go.cr/>

Elaborado en la Contraloría General de la República,
todos los derechos reservados. Noviembre 2016.

*Descargue la versión electrónica de este documento en la página
web de la Contraloría General de la República: www.cgr.go.cr*

Publicaciones
●●●●● cgr

